

Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

000514

SG/SH/nn

Alcalde-Presidente:

D. Ignacio Vázquez Casavilla

Señores Asistentes:

- Da Miriam Gutiérrez Parra
- D. José Luis Navarro Coronado
- D. Valeriano Díaz Baz
- Da. Carla María Picazo Navas.
- D. Alejandro Navarro Prieto
- D. Juan José Crespo Rincón
- Dª María Isabel Redondo Alcaide
- D. Marcos López Álvarez
- Da Ana Verónica González Pindado
- D. José Miguel Martín Criado
- D^a Rubén Martínez Martín
- Dª Ainhoa García Jabonero
- D. José Antonio Moreno de Torres
- D^a María Esperanza Fernández de Mesa
- D^a María de los Ángeles Jiménez Méndez
- D. José Alberto Cantalejo Manzanares
- D. Eduardo Bejarano Vigara
- D. Armando Álvarez Aranda
- D. Francisco Javier Castillo Soria
- Da. María Moragón Domínguez
- D. Ignacio Escribano Poquet
- D^a Iratxe Puerta Moreno
- D. Félix Ortega Sánchez
- Da Olga María Jiménez Velado

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz, a veintiséis de febrero de dos mil veinte, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Ignacio Vázquez Casavilla, se reúnen en primera convocatoria los Concejales reseñados al margen, para celebrar sesión ordinaria del Pleno.

Queda debidamente excusada Da Cristina García Montaño

No presente Dª Carla Romero Paredes

El acto se declara abierto por el Sr. Alcalde a las 9:00 horas; de conformidad con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

Interventor Accidental:

D. Carlos Mouliaá Ariza

Secretario General:

Saturio Hernández de Marco





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

1º.- Aprobación del acta de las sesión plenaria ordinaria de 29 de enero de 2020.

Interviene la Sra. Jiménez para decir que no tengo alegaciones al acta pero me gustaría puntualizar varias cosas y por favor pido que conste en acta: Decir que el viernes 21 de febrero a las 14 h, nos "pasan" el orden del día de este Pleno desde el Departamento de Secretaría, sin ninguna documentación adjunta. Esto quiere decir, que a la oposición no nos dan los ficheros informáticos con los que poder hacer adecuadamente nuestra labor. Las excusas son un tanto absurdas.

Y aquí no se acaba el despropósito de este último mes, en cuanto a la nefasta gestión en la tramitación de documentos. Como pueden comprobar el asiento que tengo al lado está vacío, ya que el compañero que debería estar aquí, no puede ocuparlo porque durante 1 mes no han sido capaces ni desde Secretaría, ni desde Alcaldía de tramitar esta solicitud a la JEZ. Desde Secretaría echan las culpas a Alcaldía y desde Alcaldía a Secretaría. Miren, lo que me resulta verdaderamente curioso es que además perder los papeles en el transcurso de bajar una planta de este edificio lo más llamativo es que estas cosas no suceden, cuando hay que sustituir a una persona de los suyos, del PP, como así sucedió en la legislatura pasada tras el fallecimiento de una de sus concejalas: en el mismo pleno en el que se informó del cese, se cursó el nombramiento de quien la sustituía. Y por poner otro ejemplo más reciente, en el Ayuntamiento de Madrid se sustituye en apenas 20 días, del 20 de diciembre al 10 de enero, con la navidad entre medias a una de las concejalas de Más Madrid.

Si son fórmulas para amedrantar a esta humilde concejala, lo llevan claro. Estas cosas son las que hacen que nos crezcamos y entendamos que detrás de su chanchulleo tiene que haber mucha tela que cortar. Les avisamos que nos reservamos las acciones legales oportunas.

Por el Sr. Alcalde se someten a votación las actas referenciadas, con el siguiente resultado:

PODEMOS: SI; PSOE: SI; PP: SÍ

Se aprueban las actas por unanimidad.

2°.- Dación de cuenta de los Decretos del nº 130 al 564 del año 2020, ambos inclusive.

Interviene la Sra. Jiménez diciendo a continuación detallamos os decreto sobre los que solicitamos información, no sin antes volver a reclamar la falta de rigor en la publicación de estos documentos ya que faltan los números





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

232 y 233 y han sido duplicados núm. 496 y 499, más la consabida falta de claridad en la numeración.

DECRETO 234

Modif. Cto. 02/2020 alta en actividades, todas ellas subvencionadas y se financian con cargo al Remanente de Tesorería con fecha 24/01/2020. ¿Por qué se carga contra el remanente? ¿Dónde se efectúa la modificación, en el ppto. 2019 o 2020?

DECRETO 250

Abono a C.M. de 29.893,77€ más 1.683,73 de intereses de demora, ¿A qué se deben estos ingresos?

DECRETO 0261

Gratificación Transitoria Normal. En esta relación existen gratificaciones de más de quinientos y seiscientos euros.

¿A que denominan gratificación normal? ¿Con que criterio se adjudican a efectúan los trabajos las personas que se incluyen en esta relación?

DECRETO264

Pago a la empresa VALORIZA factura por importe de 6.178,56€ por reparación de contenedores.

¿Estas reparaciones no están incluidas en el contrato de que tiene adjudicada esta empresa?

DECRETO 334

Ordenación de pago de nómina de regularización de Policía Local. ¿Pueden explicarnos a que regularización se refieren?

DECRETO 434

Aprobación bases para proceso selectivo de 50 plazas de Policía Local y una de Oficial

¿Estas plazas que se ofertan, están vacantes? ¿Al ser de promoción interna, son conocedores de que existe tanto personal que quiera acceder a ellas o están en alguna circunstancia especial?

DECRETO 436

Declaración de Fallido por importe de 97.436,40 de 2002 a 2019, por auto de conclusión de concurso 48/2020

¿Nos pueden explicar porque no se ha podido llevar a cabo cobro alguno desde 2002?

DECRETO 474

Aprobación bases para un puesto de Ingeniero/a de Montes de promoción interna.



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

¿Pueden indicarnos que gestiones tendría encomendadas el/la titular de este puesto de trabajo?

Interviene el Sr. Escribano indicando los siguientes Decretos:

- Decreto nº 495: Correspondiente a un decreto de Alcaldía con más de una veintena de disposiciones de gasto entre las cuales destacamos 4 que están relacionadas con las Mágicas Navidades:
 - David Calvo Avilés: 1.597,20 € Actuaciones superhéroes).
 - Creativos Educativos Proyectos S.L. 2.635 € (Show Súper Wings).
 - OTU CINEMA S.L. 9.852 € (Finalización y desmontaje Videomapping).
 - PLANETA FAMA SLU 1.988,78 € (Representación Dream Journe circo acrobático de China).

16.072 € que elevan la cifra de gasto reconocida por el alcalde en la campaña de Navidad, y no son los últimos gastos por este concepto que aparecerán, tanto en decretos como en contratos menores.

Les solicitamos que hagan el favor de darnos explicación documentada de estos 4 gastos.

- Decreto nº 332: Correspondiente a un decreto de Alcaldía por el que se abona a la Cantante de Operación Triunfo, Natalia, la cantidad de 3.025 € por su actuación el pasado 03 de enero en el marco de las Mágicas Navidades. Como hemos manifestado en el decreto anterior, veremos más en los próximos meses.
- Decreto nº 395: También de Alcaldía, en el que se aprueban 19 disposiciones de gasto, entre las cuales 9 están relacionadas también con gastos en Navidades/Cabalgata:
 - A HERMANOS INVSTIMENT por globos con helio 2.736,24 €
 - A CREAT. EDUCAT. PROYECTOS S.L. por PEPPA PIG en Cabalgata 1.028,89 €

 - A ZACATUM por batucada en Cabalgata 2.200,00 €
 - A PIROTECNIA RICARDO CABALLER espectáculo Noches Mágicas
 14.520,00 €



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales

- A CRISTINA GONZÁLEZ HURTADO caracterización Reyes Magos 859.10€
- A ATE ILUMINACIÓN S.L. Alquiler 2 grúas desmontaje C. Navidad 2.823,99 €
- A ASOC. 501 ST SPANISH GARRISON Pasacalles Cabalgata 1.200,00 €
- PORTO ALEGRÍA Batucada A ASOC. ESCUELA SAMBA Cabalgata..... 5.055,38 €

Que hacen un total de 31.633,60 € lo que sumado a los 2 decretos anteriores hacen una cantidad de 50.730,60 € que traen Vds. al Pleno de febrero, casi 2 meses después de que haya terminado la campaña de Navidad.

¿Por qué ocultan a los vecinos y vecinas y a los grupos de la oposición el gasto total que suponen las Navidades? ¿Si están tan convencidos de que todo el mundo avala estos gastos porque no hacen público el gasto total en todos los conceptos? Asimismo les pedimos que dejen de disfrazar gasto en navidades en partidas tales como FOMENTO DEL EMPLEO, no traten de engañar a las vecinas y vecinos de la ciudad.

Decreto nº 338: Firmado por el Concejal de Hacienda, relacionado con una notificación de sanción al Centro Ecuestre Coronado que se ha rebajado de 30.001 a 3.572 €.

Solicitamos explicación documentada y detallada de todo el procedimiento tener acceso al expediente completo.

Decreto nº 240: Aprobación de resolución de contrato de concesión demanial de la escuela infantil en la Caja del Arte a la mercantil COEDUCA S.L.

¿Nos pueden explicar de forma documentada por qué se ha resuelto el mencionado contrato?

Decreto nº 250: Una vez más devuelven a la Comunidad de Madrid 29.893,77 € fondos no utilizados de la subvención concedida a este Ayuntamiento con número de expediente GJCDLD/0021/2018, relativo al programa de CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN.



28850 Torrejón de Ardoz Madrid

Plaza Mayor, 1

C.I.F.: P*2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

000515

¿Cúal era el importe total de esta subvención de la Comunidad de Madrid? ¿Nos pueden explicar de forma documentada por qué devuelven sistemáticamente importantes cantidades de subvenciones en materia de empleo?

Decreto nº 264: Firmado por el Concejal Delegado de Hacienda, Está relacionado con el pago de 6.178,56 € a VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A. en concepto de reparación de contenedores soterrados de la Calle Circunvalación y que obedece al expediente de Responsabilidad Patrimonial 152/2014.

¿Nos puede dar una explicación documentada de este decreto?

- Decreto nº 526: Firmado por el Concejala de Hacienda, relacionado con un reconocimiento y ordinación de pago por importe de 6.202,98 € a favor de la AGENCIA TRIBUTARIA en concepto de liquidación a IRPF del mes de enero de 2020 del modelo 111 y modelo 115.
 - 20001 IRPF de facturas, etc.
 20002 IRPF alquiler de nave
 755,44 €

¿Nos pueden explicar de forma documentada e individual a qué corresponde cada concepto?

- Decreto nº 509: Solicitamos explicación documentada y acceso al expediente completo del contrato de subarriendo de dos naves industriales en la calle Brújula a, como no, PIQUERAS HERMANOS.
- Decreto nº 384: Solicitamos explicación documentada y detallada de todas las disposiciones de gasto del decreto.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

3º.- Declaración institucional conjunta del Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz por el Día de la Mujer.

Se transcribe la Declaración Institucional que literalmente dice lo siguiente:

"El Alcalde de Torrejón de Ardoz y los Grupos de Concejales que integran la corporación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz proponen al Pleno Municipal la aprobación de la siguiente declaración institucional:



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.L.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

Al cumplirse 25 años desde que la Plataforma de Acción de Beijing dictaminó el plan de acción para eliminar la práctica arraigada que niega la participación pública equilibrada de las mujeres en todo el mundo, los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consells Insulars reunidos en la FEMP declaramos, un año más, nuestra firme voluntad de continuar construyendo una sociedad justa, donde hombres y mujeres tengan los mismos derechos y donde niñas y niños crezcan en igualdad de oportunidades, con independencia de su género.

Cada Día Internacional de la Mujer, gobiernos, instituciones públicas y privadas, asociaciones civiles, agentes sociales y ciudadanía salen a las calles de nuestros pueblos y ciudades para hacer balance de los logros alcanzados y exigir, con una única voz, el cumplimento de las medidas, tantas veces acordadas, que garanticen, en nombre del derecho y de la justicia, una sociedad paritaria y participativa.

Este año conmemoramos también el 5º aniversario de la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y su firme compromiso para lograr el empoderamiento de todas las mujeres, reconociendo la importancia de una agenda global alrededor de una agenda compartida. Por ello, renovamos nuestro compromiso con el fomento de la participación de los Gobiernos Locales en la elaboración y revisión de estrategias de igualdad y en el fomento del diálogo multinivel con los diferentes ámbitos de la Administración Local, Autonómica, Estatal, Europea e Internacional.

Este 2020, el 8 de marzo cobra una especial importancia porque a la revisión de los logros es preciso sumar su defensa y su protección. Debemos seguir reuniendo esfuerzos, desde la legalidad y la equidad y con las voces de todas y de todos, para que las mujeres vivan libres de miedo, perciban el mismo salario por un trabajo de igual valor y estén representadas, en igualdad, en los órganos de decisión políticos y empresariales para propiciar su participación en una sociedad que es tan suya como la del resto.

Y para ello, corresponsablemente, hombres y mujeres debemos impulsar el camino que permitirá crear y consolidar economías y sistemas sociales y políticos basados en la defensa de los derechos y libertades fundamentales y en la que los Gobiernos Locales debemos asegurar su desarrollo en pie de igualdad.

En definitiva, para que la igualdad de género sea una realidad.

Por todo lo anterior, la Alcaldía de Torrejón de Ardoz y los grupos de concejales del Partido Popular, PSOE y Podemos proponen al Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para su aprobación el siguiente ACUERDO:



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P=2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489

- Nos adherimos a esta declaración propuesta por la Federación Española de Municipios y Provincias y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro sin discriminación por razón de género, donde hombres y mujeres formen parte de nuestra sociedad en igualdad de derechos y responsabilidades.
- Reconocemos las medidas de la Plataforma de Acción de Beijing como eje estratégico de trabajo y asumimos, como propias, las esferas de especial preocupación: pobreza, educación y capacitación, salud, violencia, conflictos armados, economía, poder y toma de decisiones, mecanismos institucionales, derechos humanos, medios de comunicación y medio ambiente.
- Reafirmar nuestro compromiso con la ciudadanía y con sus necesidades, con la igualdad de trato y de oportunidades y con el mandato constitucional que persigue el pleno establecimiento de una igualdad real y efectiva.
- Reconocemos que la desigualdad se fundamenta en creencias y comportamientos con base estructural diversa, y asumimos la importancia de promover acciones formativas y de sensibilización social.
- Ratificamos nuestro compromiso con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y con su Objetivo nº 5, relacionado con la Igualdad de Género, y reconocemos a los colectivos víctimas de discriminación múltiple, muchas veces ocultos hasta ahora, como el de las mujeres con discapacidad.
- Insistimos en la necesidad de intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el empleo y el emprendimiento, la educación para la igualdad de oportunidades, la incorporación de las mujeres a la sociedad de la información y el apoyo a las mujeres que viven en el ámbito rural.
- Reclamamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de los medios necesarios para llevar a cabo las competencias fijadas en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género para garantizar el impulso de actuaciones que contribuyan a la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.

Torrejón de Ardoz, a 20 de febrero de 2020. ALCALDE. Fdo.: Ignacio Vázquez Casavilla.

Portavoz PARTIDO POPULAR Fdo.: José Luis Navarro. Portavoz PSOE Fdo. Javier Castillo. Portavoz PODEMOS Fdo.: Olga Mª Jiménez."

Interviene la Sra. Jiménez para decir que Este grupo municipal reconoce el valor que tiene hoy en día, el sacar adelante una Declaración Institucional





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

para el 8 de Marzo, el Día de la Mujer. Vemos con optimismo, como cada vez salen más iniciativas y propuestas que dan la debida importancia a la protección de los derechos de las mujeres. Sin ir más lejos, el Gobierno reconocerá el derecho a paro de las empleadas del hogar y de cuidados (hablamos de un servicio feminizado en un 89% según la EPA (Encuesta de Población Activa)), ratificando el Convenio 189 sobre las trabajadoras domésticas, mujeres que llevan trabajando toda su vida sin ninguna protección social.

Poner en valor que este año, tendremos la "Ley de Libertad Sexual" aprobada para este 8 de Marzo, gracias a un ministerio Feminista, del gobierno progresista de la Nación, donde se pondrá en valor que las mujeres no somos objetos sexuales y donde se protegerá que las relaciones sexuales sean consentidas y que Sólo "Sí es Sí".

Interviene el Sr. Castillo para decir que celebra la existencia del consenso.

Se aprueba por unanimidad de los presentes esta Declaración Institucional.

4º.- Dación de cuenta del informe de la Intervención General sobre seguimiento del Plan de Ajuste del cuarto trimestre del año 2019.

Se transcribe el informe del Interventor que literalmente dice lo siguiente:

"Con fecha 29 de junio de 2.013 fue publicado en el BOE el Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el mencionado Real Decreto-Ley 8/2013 y en particular el artículo 18.2, se presenta por esta Intervención, revisión del cuarto trimestre del Plan de Ajuste cumpliendo los requisitos que en dicho artículo se requieren.

Torrejón de Ardoz, a 20 de febrero de 2.020. EL INTERVENTOR ACCIDENTAL. Fdo.: Carlos Mouliaá Ariza"

Interviene la Sra. Jimenez para decir que Después de las dudas planteadas durante la Comisión Informativa, nuestras observaciones y puntualizaciones las haremos cuando se plantee en el Pleno de la liquidación de presupuestos.

Interviene el Sr. Castillo para decir que Para comenzar es importante que tengamos claro lo que es una dación de cuentas y un acuerdo plenario.

1



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

Este seguimiento trimestral de las cuentas municipales es una obligación por parte del Ministerio de Hacienda como consecuencia de haber sido rescatados con 100 millones de euros para pagar facturas a las que no se podía hacer frente. El Ministerio te obliga y tu das cuenta en el pleno.

Nada que ver con un acuerdo plenario como ha sido el nuevo aplazamiento del pago de la deuda, la primera medida económica del alcalde en esta legislatura ha sido volver a aprobar en el pleno con su mayoría un nuevo aplazamiento del inicio de la devolución de esos 100 millones de euros.

¿Por qué este matiz entre una dación de cuentas y un acuerdo plenario? Porque el alcalde, el portavoz del gobierno y el Concejal de Hacienda insisten en que Hacienda les ha obligado a aplazar nuevamente el pago la deuda... Si hacienda te obliga a algo, tu vienes al pleno, informas de ello y listo, pero si precisas de un acuerdo plenario es que es tu voluntad como gobierno la de acogerte en este caso a una nueva moratoria...

Ustedes me pusieron el otro día el ejemplo de Alcalá, que también fueron rescatados, si, cierto... con 100 millones de euros igual que Torrejón, pero con una gran diferencia, que el actual gobierno del Partido Socialista está haciendo frente y reduciendo a la deuda que dejó el Partido Popular, ellos sí están pagando la deuda, 11 millones de euros anuales, por tanto es falso eso de que Hacienda ha obligado a todos los municipios a aplazar el pago de la deuda, la han aplazado en Torrejón porque si este ayuntamiento paga la deuda no habría ni un euro para inversiones ni para festejos.

Y se preguntarán, ¿entonces cómo aprueban los presupuestos cada año? Muy sencillo, inflando la previsión de ingresos y desinflando la previsión de gastos. Y lo digo ciñéndome a los datos que nos aportan ustedes.

Miren de ingresos a 31 de diciembre de 2019 habían dejado de ingresar sobre las previsiones marcadas 2,8 millones de euros de IBI, 1,6 millones en el impuesto de vehículos, 1 millón en el Impuesto de Obras y Construcciones o 1,5 millones de venta de suelo... ese es el rigor con el que hacen las cuentas.

¿Y claro, de donde recortan gasto?, ¿de festejos? ¿no? Ahi incrementan, como todos los años, recortan un año más de las ayudas sociales... han dejado de gastar un 25% de la partida ¿De verdad nos quieren decir que no hay vecinos y vecinas que necesitan esas ayudas? Que cada semana recibimos a varios de ellos....

Pero casi es más preocupante como cuadran los gastos...

¿Saben que hacen para cumplir inicialmente con el techo de gasto?, entre otras cosas no contemplando la subida salarial de los funcionarios



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales

anunciada por el Consejo de Ministros en el presupuesto municipal, o no contemplando el incremento que supone la reclasificación de los agentes de policía local en virtud de la nueva Ley de Coordinación de Policías Locales, es decir que a la Policía Local le afecta por dos veces este llamémoslo descuido presupuestario... y eso unido a otros muchos problemas que nos consta que tienen, no todos, pero si la mayoría de los Agentes de Policía Local.

Y desde luego es altamente sorprendente que un gobierno que prácticamente circunscribe toda su iniciativa política en la organización de eventos y festejos de una magnitud cada vez más mayor, y que por cuestiones obvias precisan de un enorme trabajo y compromiso por parte de la Policía Local, se dediquen a perjudicarles, sin duda preocupante porque desde luego son ellos los que garantizan que su megalomanía se desarrolle en los términos de seguridad necesarios, desde luego esperamos que sean ustedes conscientes de ello.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que la deuda del Ayuntamiento se está pagando y además se están haciendo cosas porque en estas actuaciones y en estas cuestiones podría recordarse los 27 años del gobierno socialista y comunista.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado

5°.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo en relación a la aprobación definitiva del Plan Especial de Mejora Urbana en la ordenanza ZU-I.2, y adopción de acuerdos que procedan.

Se transcribe la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que literalmente dice lo siguiente:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 26 de diciembre de 2019 aprobó inicialmente el "Plan Especial de Mejora Urbana en la Ordenanza ZU I-2", dicho Plan ha sido redactado por los Servicios Técnicos Municipales y se tramita de oficio por este Ayuntamiento. Tal y como se manifiesta en el propio texto del Plan Especial el objeto del mismo es la introducción del uso religioso en la Ordenanza ZU I-2 Industria Aislada; se incluye además el criterio a efectos de la fijación del radio mínimo de aplicación a las diferentes actividades incluidas en el Plan de Adecuación de Usos, estableciendo que únicamente será posible la "autorización cuando la parte de la parcela o local afectado sea igual o inferior al 50%" del mismo, extendiendo esta interpretación a todas las actividades afectadas por el Plan Especial de Adecuación de Usos y sus modificaciones.

El citado documento ha sido sometido a trámite de información pública por periodo de un mes, mediante publicación de los correspondientes anuncios en





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

la página web municipal (27/12/19), Diario Marca (30/12/19) y el B.O.C.M. (30/12/19), no habiéndose presentado alegaciones durante dicho periodo de información pública.

Se ha emitido informe Jurídico de tramitación, y consta en el expediente informe suscrito por la Jefa de Servicio de la Concejalía de Bienestar respecto al Impacto de Género, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y No Discriminación e Impacto en la infancia, la Adolescencia y la Familia, del planeamiento propuesto del que se desprende que no existe impedimento para su aprobación desde la perspectiva de impacto en los citados aspectos; así mismo, el documento de Plan Especial contiene en su redacción las conclusiones respecto a las afecciones medioambientales, y cumplimiento de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas; y de conformidad con el art. 22.4 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana se señala que el documento de planeamiento que nos ocupa no supone ninguna alteración al balance de gastos e ingresos actualmente establecidos.

Conforme a los antecedentes citados, se propone al Ayuntamiento Pleno adopte acuerdo de aprobación definitiva del "Plan Especial de Mejora Urbana en la Ordenanza ZU I-2", en virtud de lo dispuesto en el artículo 61.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

El presente acuerdo debe publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, incluyéndose en el anuncio el articulado íntegro de la normativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, y demás legislación concordante; se procederá además a su publicación en la web municipal.

Torrejón de Ardoz, a 19 de febrero de 2020. EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO. P.D.D.A de 17 de junio de 2019. Fdo.: Alberto Cantalejo Manzanares."

Interviene el Sr. Castillo para decir que Creo que esta es una buena ocasión para hablar de centros religiosos, porque en esta modificación urbanística se introduce el uso religioso en zonas consideradas como industria aislada...

Y claro, viendo el plano que adjuntan en esta modificación vemos que entre las zonas a las que afecta y donde se introduce el uso religioso está la Zona del Sector 8 y el Polígono de las Monjas, y en esa zona se planteó en su momento la construcción de una mezquita islámica de grandes proporciones tras aprobar su construcción en la calle almendros y más tarde desdecirse y



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489

rechazar esa posibilidad... un proyecto que quedó paralizado, porque entre otras cuestiones a este gobierno no le gustaba la idea.

Tan poquito le gustaba, que en las elecciones del año 2015 recuerdo que desde el entorno del Partido Popular se referían a un miembro musulmán de la candidatura del Partido Socialista como un fundamentalista islámico, y claro, estarían bien saber si ustedes ahora, en Junta de Gobierno, van a aprobar o no la licencia de obra para que aquel al que llamaban fundamentalista islámico y su asociación, construyan una mezquita de grandes dimensiones en Torrejón de Ardoz.

¿Pueden aclarar a los vecinos y vecinas si se va a construir o no esa mezquita en la ciudad?

¿Si esta modificación urbanística lo que permite es que la mezquita se pueda construir en las zonas a las que afecta?

Porque estoy seguro de que eso no va a salir en el Plazamayor, el alcalde no se va a ir a hacer fotos en la inauguración de la mezquita... por tanto, estaría bien que lo aclarasen en este momento.

Interviene el Portavoz del Partido Popular, el Sr. Navarro indicando no entiendo la crispación del Portavoz del PSOE.

Ya que plantea cuestiones yo también le traslado una pregunta al PSOE, ¿El PSOE quiere que se construya la Mezquita de la que habla en el centro de la ciudad en la calle Almendros? Respóndame a esa pregunta.

Por el Sr. Alcalde se someten a votación la moción, con el siguiente resultado:

PODEMOS: Abstención; PSOE: Abstención; PP: SÍ.

Se aprueba por mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la corporación este punto del orden del día y por Urbanismo se harán las actuaciones pertinentes para el cumplimiento y ejecución del acuerdo.

6°.- Moción del Grupo Municipal PODEMOS TORREJÓN para mejorar las políticas de protección a las mujeres, con especial urgencia a las víctimas de violencias machistas de Torrejón de Ardoz, así como implementar medidas de seguridad en el transporte de autobuses urbanos e interurbanos y proyectos educativos en igualdad, y adopción de acuerdos que procedan. (R.E 5788/20).

Se transcribe la moción que literalmente dice lo siguiente:





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

"El principal objeto de esta moción es la de detectar y solventar situaciones de evidente desigualdad en las mujeres, evitando y protegiendo con medidas concretas situaciones de vulnerabilidad y discriminación. Desde las diferentes instituciones debemos garantizar la seguridad, la independencia y la libertad de las mujeres.

En estas fechas cercanas al 8 de Marzo, las instituciones se llenan de buenas palabras hacia las mujeres, no exentas de valor, pero sí faltas de concreción. Lo realmente importante es la construcción de una sociedad en la que tanto mujeres como hombres tengamos los mismos derechos y las mismas oportunidades. Es indudable que el camino lo vienen marcando desde hace tiempo las verdaderas protagonistas desde las calles, las mujeres, pero quienes somos representantes públicos debemos escuchar y atender las demandas, en este caso desde el espacio institucional que representamos y el más cercano a la ciudadanía: el Ayuntamiento. Por eso, esta moción pretende ser reflejo de esas demandas y de las urgentes necesidades de las mujeres para asegurarse una vida digna, donde se recogen evidentes problemas estructurales y donde se proponen soluciones viables y posibles, siempre con la necesaria voluntad política.

Uno de los puntos más importantes, ya que a las mujeres nos va la vida en ello, es la de proporcionar seguridad y la correcta atención a la víctimas de violencia machista, así como la de concretar planes locales de actuación que erradiquen esta terrible lacra.

Según el informe de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género publicado en 2019, las mujeres víctimas de Violencia de Género, tardan una media de 8 años y 8 meses en poder verbalizar su situación. Aquellas que tienen hijos mayores de 18 años, tardan más de 15 años en denunciar mientras sufren malos tratos y las más jóvenes, con hijos e hijas de corta edad, tardan una media de 6 años hasta que denuncian. Evidentemente es demasiado tiempo.

En Torrejón de Ardoz, durante el pasado año 2019, fueron atendidas según informes recabados, alrededor de 350 mujeres en el Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género (PMORVG). Este dato sólo recoge el número en el que las mujeres acuden a este punto, no podemos saber si han sido atendidas una o más veces, ni tampoco el desarrollo de esta atención. También se hace evidente que si 350 mujeres han dado el paso de acudir buscando ayuda, hay una estimación mucho mayor de aquellas que no acuden a recibir atención, bien por desconocimiento o por el propio proceso de violencia que les impide acudir en un tiempo más breve, como viene recogido en el propio informe de la Delegación de Gobierno contra la violencia de género de 2019.



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales

En la actualidad, el PMORVG es atendido por una Trabajadora Social, que hace las veces de Coordinadora, una Psicóloga y una Abogada (subcontratada y con una jornada de 20 h). Desde que una mujer acude en busca de ayuda por primera vez a este servicio hasta que recibe la siguiente atención, pasan de 30 a 40 días. Un tiempo de espera demasiado alto y unos recursos bastante exiguos, conociendo los datos tan escalofriantes de mujeres asesinadas en España durante el pasado año 2019, datos recogidos en Feminicidio.net: 99 Feminicidios confirmados, 3 menores asesinados en el marco de la violencia machista, y 4 casos en vías de investigación.

En materia de movilidad, las mujeres necesitamos sentirnos seguras en nuestros desplazamientos por nuestra ciudad. En numerosos municipios de Madrid a partir del 27 de enero, se han puesto en marcha varias líneas del "autobús antiacoso" para mujeres y menores. Es un proyecto piloto, que desde la Comunidad de Madrid se ha lanzado en Valdemoro, Leganés, Parla, Fuenlabrada y Las Rozas. En Vitoria se implantó un servicio de paradas a demanda para las fiestas que tras el excelente resultado y la buena aceptación de este servicio, se puso en marcha en el resto de líneas de servicio nocturno.

Desde Torrejón de Ardoz, también necesitamos un transporte público seguro para las mujeres y menores. Para ello, debemos implementar conjuntamente con el Consorcio de Transportes líneas interurbanas y urbanas de autobuses con la denominada "parada a demanda" que permita bajarse fuera del itinerario orestablecido y prevenir las agresiones violentas durante la noche.

La violencia machista es una violencia estructural, es decir, es aquella que está originada por todo un conjunto de estructuras tanto físicas como organizativas, que no permiten la satisfacción de las necesidades. Es muy dañina y muy complicada de identificar ya que se realiza de forma indirecta. Es uno de los motivos que más dificulta su erradicación. Por ello, como entidad pública si queremos realmente poner fin a esta terrible lacra, se hace prioritario trabajar desde la base y desde la educación, para poder romper la dinámica estructural desde el principio. Fomentando y facilitando desde nuestro municipio proyectos educativos en igualdad para colegios e institutos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Podemos Torrejón propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Instamos al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a :

 Consolidar y aumentar la plantilla de personal que atienda el PMORVG, debidamente formada en atención de Violencia de Género. Reduciendo al



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

máximo los tiempos de espera a las víctimas. Para ello, proponemos aumentar la dotación económica y presupuestaria.

 Realizar proyectos educativos en igualdad para colegios e institutos de Torrejón de Ardoz, que permitan fomentar y trabajar desde la educación como medida preventiva ante las violencias machistas.

Instamos al Ayuntamiento y a la Comunidad de Madrid:

 Que se implementen las denominadas paradas "antiacoso" o paradas a "demanda" en el transporte público de autobuses urbanos e interurbanos, para mujeres y menores.

Torrejón de Ardoz a 19 de febrero de 2020. Fdo. Olga M.ª Jiménez Velado PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL PODEMOS-TORREJÓN."

Se transcribe la enmienda a la totalidad presentada por el Partido Popular, que literalmente dice lo siguiente:

"Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno local a que incida en mejorar las actuaciones de la concejalía de Mujer, en especial las relacionadas con prevenir la violencia de género y apoyar a las víctimas.
- Instar a la Comunidad de Madrid para que ponga en marcha en Torrejón de Ardoz las paradas a demanda en el transporte público de autobuses urbanos e interurbanos, para mujeres y menores para que puedan acortar sus recorridos por la noche y garantizarles una mayor seguridad.

Torrejón de Ardoz, a 26 de febrero de 2020. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado"

Interviene la Sra. Jimenez para decir que En estas fechas cercanas al 8 de marzo, el Día Internacional de la Mujer, las instituciones se llenan de gestos y buenas palabras, a través de declaraciones institucionales. Estos actos tienen su valor, pero debemos avanzar y dar pasos adelante, concretando medidas que escuchen y atiendan las necesidades de las mujeres, sobre todo cuando les va la vida en ello.

La moción que presentamos pretende encontrar el consenso de todos los grupos políticos de este Ayuntamiento y desde luego encontrar una clara voluntad política que esperemos, ponga por delante la protección de las



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

víctimas, la prevención de las violencias machistas, en definitiva la vida de las mujeres.

Por todo ello, creemos que desde el Ayuntamiento debemos tener la suficiente valentía para plantearnos retos concretos, y asumir nuestra posición para jugar un importante papel: evitar un sólo caso de violencia hacia las mujeres por ser mujeres. Y por eso se hace indispensable concretar planes locales de actuación:

Según el último informe de la Delegación de Gobierno contra la Violencia de Género, publicado en 2019, las mujeres víctimas de Violencia de Género, tardan una media de 8 años y 8 meses en poder verbalizar esta situación. Aquellas que tienen hijos mayores de 18 años, tardan más de 15 años en denunciar, mientras sufren malos tratos y las más jóvenes, con hijos e hijas de corta edad, tardan una media de 6 años hasta que denuncian. Evidentemente es demasiado tiempo.

En Torrejón de Ardoz, durante el pasado año 2019, fueron atendidas alrededor de 350 mujeres en el Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género. Si 350 mujeres han logrado vencer al miedo para buscar ayuda, siendo tan solo la punta del iceberg, nos preguntamos ¿cuántas mujeres maltratadas habrá en Torrejón, que todavía no han sido capaces de dar este paso?

¿Y cuál es nuestro papel en esta institución? Tenemos un importante papel que desarrollar desde este Ayuntamiento e indudablemente hay que empezar con el aumento de la dotación económica y sobre todo, emplear estos recursos en lo urgente y necesario: Dotar el Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género del necesario personal cualificado. Es insuficiente que contemos tan sólo con una Trabajadora social, que a la vez realiza funciones de Coordinadora, una Psicóloga y una Abogada, subcontratada y con una jornada de 20 h., cuando los tiempos de espera de las víctimas rondan los 30-40 días tras la primera visita. Es decir, dotar de personal cualificado es imprescindible para atender a las mujeres.

Fíjense que cantidad tan miserable se dedica al Pacto local contra la violencia de género, que nada más comenzar el año ya están pensando en aumentar la partida, pero hay que indicar que aun así, se queda corta. El año pasado, el dinero se dedicó en su mayoría a compra de merchandaising: pañuelos de la campaña "no es no", toallas, mochilas, conciertos para institutos... Es importante la conciencia publicitaria, pero creo que estarán conmigo en que lo verdaderamente urgente y prioritario es el tratamiento y asesoramiento adecuado a las víctimas.







Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.J.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489

Interviene la Sra. Moragón para decir que me gustaría empezar recalcando que agradezco enormemente poder estar en un ayuntamiento en el cual todos los partidos representados en este Pleno hayamos aceptado la declaración sobre el Día de la Mujer y su importancia en nuestra sociedad. Y en este sentido, sería importante que el PP plante cara, a su socio de ultraderecha en la Comunidad de Madrid y no le permita boicotear, de manera vergonzosa, actos desde las instituciones, como ya ocurrió el 25 de noviembre, día contra la violencia de género.

Porque El Día Internacional de la Mujer, no es un momento para sacar rédito político, llamar feminazi a nadie o negar la realidad más absoluta, es un buen momento para reflexionar acerca de los avances logrados, pedir más cambios y celebrar la valentía y la determinación de las mujeres que han jugado un papel clave en la historia de sus países y comunidades.

El mundo ha logrado avances sin precedentes, pero ningún país ha alcanzado, todavía, la igualdad de género, porque mientras el mundo podía ver fotografiado un agujero negro por primera vez, por cierto, gracias a una mujer, Katie Bouman, menos del 25% de los parlamentarios eran mujeres en 2019 y una de cada tres mujeres sigue sufriendo violencia de género.

En nuestro país seguimos intentando comprender que es el empoderamiento de las mujeres y la realidad de desigualdad que sufrimos en todos los ámbitos. Hemos avanzado, por supuesto, pero, todavía queda mucho, queda mucho, porque 11 mujeres han sido asesinadas por sus parejas o exparejas en lo que llevamos de año. Y esto no es violencia doméstica, ni intrafamiliar o el eufemismo que la ultraderechita se quiera inventar, estas mujeres han sido asesinadas por el simple hecho de ser mujeres y considerarlas en su propiedad o inferior al hombre. Y esta falsa creencia de superioridad del hombre impregnada en el ADN de nuestra sociedad nos hace caminar por las calles conscientes que las manadas existen y con ellas, la despatriarcalización del sistema judicial como asignatura pendiente para el futuro de nuestra sociedad.

Pero, además, no podemos olvidar que sigue existiendo una brecha de género en las tasas de empleo, una brecha de género salarial, dificultades en el reconocimiento social, en la conciliación familiar y vulnerabilidad en diferentes aspectos del día a día.

Aterrizando en nuestro municipio, es obvio que queda mucho por seguir construyendo, pero me gustaría dar mi reconocimiento al trabajo y esfuerzo que se está realizando desde el área de la mujer. Este trabajo siempre debe ir acompañado de mayor dotación presupuestaria que posibilite aumentar, por ejemplo, los recursos destinados al Punto Municipal del Observatorio Regional de la Violencia de Género, que es un servicio fundamental para poder ofrecer





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales

una respuesta interdisciplinar. Por ello, desde el Partido Socialista vamos a votar a favor de la moción que presenta Podemos, y seguiremos apoyando las iniciativas y propuestas que surgen desde el equipo de gobierno para seguir evolucionando en una sociedad más justa e igualitaria, por ello, volvemos a insistir en la necesidad de dotar a nuestra ciudad de recursos de acogimiento para mujeres víctimas de violencia de género, así como planes de viviendas en alquiler que posibiliten alternativas económicas a la salida del hogar familiar.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que se ha dado impulso a la Concejalía de Mujer y se ha subido el presupuesto y sin perjuicio de que se considera insuficiente lo que se propone se puede mejorar y se propone para que se unifique por los grupos.

Interviene la Sra. Jimenez para decir que en cuanto a la movilidad, las mujeres necesitamos sentirnos seguras en nuestros desplazamientos por la ciudad. Ya lo poníamos por escrito en nuestra campaña electoral de Podemos Torrejón y lo queremos traer aquí, para que sin ningún problema cojan esta idea y la lleven a la práctica. Se la regalamos para que la hagan realidad y la publiciten en el Plaza Mayor, no nos importa siempre que sea por el bien y el interés común. El autobús es un transporte altamente feminizado. Durante la noche nos sentimos condicionadas en nuestros desplazamientos, supongo que ya habrán oído hablar de la cadena de mensajes que se hacen las chicas más jóvenes para comprobar que todas han llegado a casa sanas y salvas. Nos sentimos inseguras y las posibles agresiones violentas nos condicionan la libertad para salir por la noche. Por eso creemos que se necesita un transporte público seguro tanto para mujeres como para menores. Por eso, debemos implementar conjuntamente con el Consorcio de Transportes lineas interurbanas y urbanas con la llamada "parada a demanda", que permita bajarse a mujeres y menores, previo aviso al conductor, en espacios seguros y fuera del itinerario establecido como forma de prevención a las agresiones violentas.

Y para finalizar, cualquiera de las personas que estamos en esta sala, sabemos que la violencia machista es una violencia estructural. Para poder luchar contra esa violencia, debemos atajarla desde edades tempranas con educación en igualdad. Por eso les animo.

Interviene el Sr. Castillo para decir que está de acuerdo en que se unifique y se apruebe con las aportaciones.

Interviene el Sr. Navarro para retirar la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Popular.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción, con el siguiente resultado:

1



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

PODEMOS: SÍ; PSOE: SÍ; PP: SÍ.

Se aprueba por unanimidad el punto.

7º.- Moción del Grupo Municipal PODEMOS TORREJÓN para implantación en la vía pública de contenedores exclusivos para residuos orgánicos e instar a la Comunidad de Madrid para la puesta en marcha de un Plan de Reducción y Gestión de Residuos, y adopción de acuerdos que procedan (R.E 5803/20).

Se transcribe la moción que literalmente dice lo siguiente:

"La Estrategia de Gestión Sostenible de Residuos recientemente aprobada en la Comunidad de Madrid sigue siendo continuista e ineficaz, y refleja la inacción sobre política de residuos por parte de la Comunidad de Madrid durante los últimos 25 años. No sirve para cumplir los objetivos europeos marcados en materia de reciclaje y recuperación de materiales. Llevamos a vertedero el 73% de los residuos, cuando en este año no se puede superar el 50%, según la Directiva Europea 2008/98/CE (1) y (2). El Gobierno de la CdM apuesta por un modelo basado en la instalación de unas pocas macro plantas de tratamiento de residuos. Además anuncian que solo podrán sufragar el 50%, obligando a las mancomunidades a buscar una gran empresa constructora que ponga el resto de la financiación, a cambio de la gestión y de los propios residuos, que ellos mismos se encargarán de "valorizar", es decir incinerar y usar como combustible, en sus fábricas de cemento, por ejemplo. Es el modelo que se aplicó en su día en Valdemingómez y más recientemente en Loeches.

Pero el principal problema que tenemos en Madrid está en la ausencia de separación en origen de la fracción orgánica de nuestros residuos, que supone el 43% del total. Alrededor del 86% de la basura doméstica, se recoge mezclada, sin separar, por lo que el modelo de recogida debería centrarse en la separación en origen, como ya ha empezó a hacer el Ayuntamiento de Madrid, con la implantación del cubo marrón. Sin embargo, la Comunidad pospone la recogida separada para el año 2023. Tres años más tarde de lo que exige la directiva europea.

Tampoco contempla la puesta en marcha de un Sistema de Depósito, Devolución y Retorno de envases (SDDR) o la recogida separada de materiales, como son los metales o plásticos que no son envases (en el caso de los metales, obligatorio por ley desde 2011).

El fracaso del modelo de gestión a través de unas mancomunidades de las cuales se ha desentendido el Gobierno de la CdM, lo ejemplifica el cierre del





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

vertedero de Alcalá de Henares, sin ningún tipo de propuesta de solución por su parte, trasladando el problema a los propios municipios. 800 toneladas diarias de basura que ahora viajan de un lado a otro a la espera de una solución definitiva. Si se hubieran comenzado a planificar medidas de reducción de residuos y de separación en origen cuando tocaba, estaríamos en otra situación, pero ahora solo se trata de buscar "un sitio" donde tirar la basura de 700.000 madrileños, 200.000 toneladas al año.

Este plan es un ejemplo perfecto de la incapacidad y de la imprevisión en la gestión de residuos de la Comunidad y del desprecio de la opinión de la ciudadanía, en este caso, los vecinos y vecinas del Ensanche de Vallecas.

Los municipios tienen que recoger la basura, por supuest o, pero la responsabilidad de que se cumplan los objetivos europeos y se hagan los tratamientos de separación y reciclaje adecuados es de las Comunidades Autónomas. Y para ello tendrán que adoptarse las medidas legislativas necesarias para tener una política regional de residuos razonable y coherente que aborde las necesarias medidas de fiscalidad y coordinación administrativa.

Es necesaria la creación de una Consorcio de Residuos de la Comunidad de Madrid que sea capaz de planificar y coordinar la recogida y tratamiento de los residuos en cooperación con los Ayuntamientos de la región. Igualmente es necesario un nuevo marco legislativo regional que ayude a la implantación de los objetivos europeos y meta de lleno a Madrid en esa nueva economía circular de la que tanto se habla pero que tan poco se promueve.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Podemos Torrejón propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

- 1. La implantación "YA" en la vía pública del contenedor exclusivo para residuos orgánicos, contenedor marrón, así como los elementos contractuales requeridos para la concienciación, recogida y aprovechamiento de dichos residuos en el municipio y de forma coordinada con las diferentes mancomunidades, cumpliendo así en tiempo y forma adecuada la normativa exigida por la Directiva Europea 2008/98/CE y la Ley 22/2011. Junto a ello debería llevarse a cabo una campaña de información dirigida a la ciudadanía que explique claramente cuales son los procedimientos a seguir en la separación de basuras y depósitos en contenedor.
- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a promover una Estrategia de Residuo Cero, en línea con el paquete legislativo de Economía Circular de la Unión Europea, que establezca como objetivo

K



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.l.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

general la clausura de vertederos, la apuesta por la gestión en origen, la reutilización de los productos y el reciclado de los materiales.

- 3. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la redacción y puesta en marcha de un Plan de Prevención de Residuos, con el objetivo de reducir en origen el volumen de residuos generados, mediante medidas en el envasado, la promoción de la compra a granel, el fomento del uso de envases reutilizables y el cumplimiento de las responsabilidades de los productores, incluyendo medidas tendentes a la ampliación de las garantías y la vida de los aparatos.
- 4. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a crear un Consorcio Regional de Residuos que reúna a los municipios de la Comunidad, las mancomunidades, la propia Comunidad de Madrid y las asociaciones ecologistas y de la sociedad civil, con el objetivo de garantizar la financiación, el buen funcionamiento y la coordinación entre las distintas entidades en materia de gestión de residuos, en cumplimiento del artículo 5 de la Ley de Residuos 5/2003 (3), según el cual "La eliminación se prestará, preferentemente, mediante la constitución de consorcios entre los municipios y la Comunidad de Madrid".
- 5. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a impulsar con ayudas adecuadas a los municipios la recogida separada en origen de la fracción orgánica, mediante sistemas puerta a puerta o en contenedor cerrado (contenedor marrón), con el objetivo de conseguir una recogida de calidad con un bajo porcentaje de materiales impropios, y alcanzar en 2024 el 80% de recuperación.
- 6. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a proceder a la construcción urgente e inmediata de varias plantas descentralizadas repartidas en el territorio de la Comunidad de Madrid con cargo al fondo de contingencia para solucionar la sobre saturación de los vertederos de toda la región.
- 7. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a promover el tratamiento de los residuos orgánicos recogidos priorizando el compostaje en origen, individual y comunitario en pequeñas plantas descentralizadas.

Torrejón de Ardoz, 19 de febrero de 2020. Fdo. Olga Mª Jiménez Velado. PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL PODEMOS-TORREJÓN.

(1) La Directiva Europea 2008/98/CE sobre residuos, nos indica que:

"Con objeto de cumplir los objetivos de la presente Directiva y de avanzar hacia una sociedad europea del reciclado con un alto nivel de eficiencia de los recursos, los Estados miembros



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar que se logran los siguientes objetivos:

a) Antes de 2020, deberá aumentarse como mínimo hasta un 50 % global de su peso la preparación para la reutilización y el reciclado de residuos de materiales tales como, al menos, el papel, los metales, el plástico y el vidrio de los residuos domésticos y posiblemente de otros orígenes en la medida en que estos flujos de residuos sean similares a los residuos domésticos"

(2) La Ley 22/2011 de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, nos indica que:

"Antes de 2020, la cantidad de residuos domésticos y comerciales destinados a la preparación para la reutilización y el reciclado para las fracciones de papel, metales, vidrio, plástico, biorresiduos u otras fracciones reciclables deberá alcanzar, en conjunto, como mínimo el 50% en peso"

El artículo 47 de la citada ley contempla sanciones de hasta 1.750.000 euros en el caso de infracciones muy graves en el incumplimiento de la normativa.

(3) Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid.

Artículo 5. Competencias de las Entidades Locales en materia de residuos.

- 1. Las Entidades Locales serán competentes para la gestión de los residuos urbanos o municipales en los términos previstos en esta Ley, en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- 2. En particular corresponde a los municipios:
 - a) La prestación de los servicios públicos de recogida, transporte y, al menos, eliminación de los residuos urbanos o municipales en la forma que se establezca en sus respectivas ordenanzas y planes, de acuerdo con los objetivos establecidos por la Comunidad de Madrid a través de los instrumentos de planificación contemplados en esta Ley.

Los municipios gestionaran los servicios de recogida y transporte de residuos urbanos o municipales por sí mismos, o mediante las agrupaciones o las formas de colaboración previstas en la normativa sobre régimen local, siempre de conformidad con lo establecido en los planes autonómicos de residuos.

La eliminación se prestará, preferentemente, mediante la constitución de consorcios entre los municipios y la Comunidad de Madrid.

- b) La elaboración de los planes municipales de residuos que deberán ser concordantes con los planes de residuos de la Comunidad de Madrid.
- c) La recogida y gestión de los residuos, ya sean peligrosos o no, abandonados en vías o espacios públicos de titularidad municipal.
- d) La vigilancia, inspección y sanción en el ámbito de sus competencias."





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

Se transcribe la enmienda a la totalidad presentada por el Partido Popular que literalmente dice lo siguiente:

"El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, con la puesta en marcha de los nuevos contenedores semisoterrados ubicados en la ciudad, ya ha instalado las primeras unidades de contenedores con la tapa marrón para residuos orgánicos, por distintas zonas de Soto Henares como experiencia piloto.

En el nuevo pliego de recogida de basuras y limpieza viaria de Torrejón de Ardoz se recogerá como obligación la puesta en funcionamiento en la ciudad de un programa de retirada de materia orgánica, priorizando en centros escolares, sanitarios, residencias de mayores, establecimientos de hostelería, etc..., además de completar la retirada en toda la ciudad. Estas propuestas tienen que estar en funcionamiento en el primer año de vigencia del nuevo contrato.

Todo lo expuesto estará supeditado a la puesta en marcha del Centro Medioambiental de Reciclaje de Loeches que, por primera vez, va a contar con una línea de transformación de la materia orgánica a compost estabilizado y de calidad.

Por todo ello, se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

 Instar al Gobierno local a que siga apostando por el reciclaje de la materia orgánica mediante la puesta en funcionamiento de los contenedores marrones cuando el Centro Medioambiental de Reciclaje de Loeches esté en funcionamiento.

Torrejón de Ardoz, a 26 de febrero de 2020. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado"

Interviene la Sra. Jiménez para decir que el pasado 6 de Noviembre se cumplieron 8 años de la primera marcha desde Torrejón a Loeches contra la incineradora, que en ese momento se pretendía construir en nuestra localidad vecina, para sustituir al vertedero de Alcalá de Henares, cuyo cierre se aproximaba.

Aquella marcha, impulsada por ecologistas y las asambleas populares del 15M, ponía en el centro del debate la necesidad de acabar con un modelo de tratamiento de residuos basado en enterrar los desechos o quemarlos que, además de producir molestias para los barrios cercanos, produce problemas graves de salud y no solo para quienes viven cerca de las instalaciones.







Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

Han sido 8 años de oposición, desde muy diversos ámbitos y posiciones, primero a una incineradora y después a un vertedero, aunque realmente ha sido una oposición a un modelo de gestión de residuos. Y el tiempo, desgraciadamente, nos ha dado la razón.

Una falta total de previsión de la Comunidad de Madrid junto a una Mancomunidad corta de miras nos ha llevado a una situación límite, en la que a finales del pasado año se cerraba el vertedero de Alcalá de Henares sin una alternativa para los residuos que generan los 700.000 habitantes de nuestra zona.

La única acción, salvo contadas excepciones, que se ha realizado (o se ha intentado realizar) ha sido la construcción de la planta de Loeches, que llega tarde y mal. Tarde, porque una vez cerrado el vertedero de Alcalá, y hasta que se abra el nuevo, nuestra basura tendrá que recorrer decenas de kilómetros para llegar a Valdemingómez, con el coste económico, medioambiental y para la salud que ese traslado supone.

Y llega mal, porque el nuevo complejo de Loeches nace ya obsoleto, con una superficie de 60 hectáreas, dedicará la mitad a un "depósito de rechazos", es decir, a enterrar basura. Y es que el problema se está intentando atajar desde hace años de forma errónea.

La directiva europea 2008/98 nos obliga a reciclar, desde ya, un 50% de los residuos generados, y estamos por debajo del 25%, el resto se lleva al vertedero. Una planta como la de Loeches, a la que van a llegar más de 200.000 toneladas al año de residuos (más los que nos tenga que devolver Valdemingómez) no tendrá suficiente capacidad para llegar a ese 50%. Aún así, ¿qué haríamos con el otro 50%?

Si queremos optar en el futuro a tener una gestión de residuos sostenible, a la estrategia de crear macro-plantas de tratamiento de residuos hay que añadir YA, sin esperar más, el tratamiento de residuos en origen, implantando el contenedor marrón, exclusivo para residuos orgánicos, fomentando su uso mediante campañas municipales, informando y concienciando a nuestros vecinos y vecinas de que un buen tratamiento de residuos es fundamental, no solo para cuidar el medio ambiente, si no para cuidar nuestra salud.

Ejemplos como el desastre de Zaldibar no deben pasar desapercibidos por lejanos. Tenemos que aprender de los errores pasados y concluir que la basura que no contamina es la que no se produce.

Interviene el Sr. Escribano para decir que Existen muchas intervenciones que pueden ser desarrolladas desde el ámbito municipal para avanzar en

V

Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

materia de sostenibilidad. Tal y como afirma la Organización Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible tienen metas directa o indirectamente relacionadas con el trabajo diario de los gobiernos locales. Éstos son responsables políticos, catalizadores del cambio y el nivel de gobierno mejor situado para vincular los objetivos globales de la Agenda 2030 con las comunidades locales.

Este año, al menos el 50% de los residuos domésticos y comerciales han de ser destinados a la reutilización y el reciclado, cumpliendo así con la normativa vigente en la Unión Europea. El objetivo final de esta medida, es sin duda limitar al máximo el impacto adverso de la contaminación sobre la salud humana y el medio ambiente, mejorando también la eficiencia en el uso de los recursos.

Pero en lo que se refiere al cumplimiento de la Directiva europea, nos hemos topado, una vez más, con la desidia del Gobierno de la Comunidad de Madrid. El negacionismo que sus compañeros de partido hacen sobre el cambio climático llega a ser alarmante, hasta tal punto que la Estrategia de Gestión Sostenible de Residuos de la Comunidad pospone el cumplimiento de la separación de residuos hasta 2023. Además, la Comunidad de Madrid, desgobernada ya desde hace varias legislaturas por el Partido Popular, ahora en coalición con Ciudadanos y la ultraderecha, ha decidido trasladar la problemática derivada de la gestión de los residuos y los macrovertederos a las mancomunidades, decisión que en absoluto se dirige hacia un cumplimiento eficaz de los Objetivos fijados en la Agenda 2030.

La creación de un Consorcio regional de Residuos, una estrategia de "residuos cero" y un Plan de Prevención de Residuos para reducir en origen el volumen de residuos generados son propuestas más que razonables, a las que deberían de unirse otras medidas relacionadas con la gestión municipal de los residuos, ya que tal y como hemos indicado en numerosas ocasiones, la gestión en una primera fase en nuestro municipio, no está siendo todo lo eficiente y eficaz que debiera.

Interviene la Sra. Jiménez para decir que Este no es un tema ideológico, escoger entre tratar y reciclar los residuos o enterrarlos y quemarlos no puede ser una opción ideológica. Es algo en lo que todos los grupos políticos deberían remar en el mismo sentido. Ocultar la basura, soterrando contenedores, es una inversión estética pero hay que ir más allá y gastar ese dinero en empezar a implementar soluciones. El contenedor marrón y el compostaje debe ser una realidad cuanto antes. Las políticas municipales para evitar el uso de materiales no reutilizables debe implementarse ya, no hay tiempo que perder.

Pero, el parlamento europeo aprobó el pasado año la prohibición de plásticos de un solo uso como platos, cubiertos a partir de 2021. A partir de



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

2029 se tendrán que recuperar el 90% de las botellas de plástico. Estos objetivos, sumados a los de la directiva europea 2008/98 serán imposibles de cumplir si no nos ponemos a trabajar desde ahora y desde todas las administraciones, también desde la municipal, que es la encargada de la recogida de residuos, y en la que se pueden desarrollar múltiples iniciativas que eviten que la basura llegue al vertedero. Cualquier paso que se de en este sentido mejorará la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas, más aún, cuando esta nueva planta de tratamiento de residuos de Loeches empiece a funcionar a pocos kilómetros de nuestras casas.

Interviene el Sr. Escribano para decir que el Grupo Socialista se va a abstener porque podrían recogerse cuestiones importantes en esta materia.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad, con el siguiente resultado:

PODEMOS: Abstención; PSOE: Abstención; PP: SÍ.

Se aprueba la enmienda a la totalidad y por Medio Ambiente se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

8º.- Moción del Grupo de Concejales del PSOE sobre mejoras de las bibliotecas municipales y adopción de acuerdos.

Se transcribe la moción que literalmente dice lo siguiente:

"Lugares de lectura, estudio, aprendizaje y entretenimiento. Espacios llenos de gente de todas las edades y condición. Gente a la que le une el amor por los libros, libros que llenan pasillos donde niños, jóvenes y adultos conviven, disfrutando de un oasis de tranquilidad creado para aprender, para estudiar, para relacionarse y disfrutar, en medio de las grandes y bulliciosas ciudades.

Además, las bibliotecas son sinónimo de cultura. Cultura alejada de los grandes eventos y las inversiones ostentosas; las bibliotecas representan la cultura realizada por y para la ciudadanía. Son el lugar natural de acceso democrático a la cultura, a la información y a la educación que debe tener un municipio.

Los y las políticas deben gobernar con responsabilidad y en coalición con la ciudadanía, dando respuesta a sus necesidades, pero también asegurando a las nuevas generaciones una herencia cultural que asegure su progreso y evolución. Es la cultura esencial para el conocimiento de nosotros mismos y del mundo que nos rodea. Para alcanzar la materialización de este propósito tan importante hay un medio o canal fundamental y democráticamente accesible, las bibliotecas.

SELECT OSTOR



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800F N' Registro Entidades Locales

Las bibliotecas municipales conforman el grueso de las bibliotecas públicas españolas, por lo que constituyen el núcleo principal y más amplio de atención a las necesidades documentales de los ciudadanos. Poseen fondos de todas las materias y son los principales puntos de cultura e información de cada región, ya que en ellas se organizan diversas actividades de extensión bibliotecaria o de fomento a la lectura y son las encargadas de recoger publicaciones periódicas de ámbito local y comarcal. Así, debemos alejarnos de la concepción de que son solo lugares de estudio para estudiantes de todas las edades que no interactúan y que una vez acabada su jornada de estudio, se van. Para ello, debemos de dotas a las bibliotecas de los recursos necesarios para que realicen su función principal, que no es otra que de compartir y disfrutar de la cultura.

La Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 1985 establece, en su artículo 26, la obligatoriedad de prestar servicios de biblioteca pública en aquellos municipios con población superior a 5000 habitantes. La Población de Torrejón de Ardoz asciende, a fecha 1 de enero de 2019, según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), a 131.376 habitantes. Estos datos nos proporcionan una fotografía sobre las necesidades generadas en nuestro municipio. En la actualidad, Torrejón de Ardoz dispone únicamente de 4 bibliotecas municipales, que no tienen la capacidad de cubrir las necesidades de los torrejoneros y torrejoneras, ya que barrios como el Soto del Henares, con aproximadamente 20.000 habitantes, no disponen de centro cultural ni

Además, hay que señalar que en 2019, la red de bibliotecas municipal recibió un total de 149.493 visitas, un dato que confirma más si cabe la necesidad de defensa de las bibliotecas PÚBLICAS y la necesidad de recursos que hagan crecer los fondos y así ofrecer un servicio mejor y más actualizado.

Las bibliotecas son tan necesarias e importantes que requieren un cuidado especial y una inversión generosa y adecuada al volumen de usuarios que reciben las bibliotecas de nuestra ciudad. Justo lo contrario a lo que ocurre en las bibliotecas públicas de nuestro municipio, es lamentable que un municipio tan importante como Torrejón tenga unas bibliotecas que tardan meses en incorporar a sus fondos libros de novedad editorial, de autores muy leídos y que los lectores están deseosos tomar prestados. El equipo de gobierno del Partido Popular no presta ni un cuidado especial y mucho menos una inversión adecuada a tan importante Institución. Ciertamente, desde el Ayuntamiento se ha aprobado una mejora en el presupuesto para el 2020, destinado al fondo bibliográfico. La mejora sigue siendo del todo insuficiente, debido a que esta ha sido tan famélica, que en los dos últimos años se han destinado 6.000 euros anuales para cerca de 150.000 usuarios. ¿Ustedes,









Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

creen que una inversión de 4 céntimos por usuario es razonable?, es un insulto a los torrejoneros y torrejoneras.

En Torrejón de Ardoz tenemos cuatro bibliotecas públicas, tres de la cuales fueron creadas hace ya más de 14 años. Quizá a los concejales y concejalas del Partido Popular, les suene a utopía, pero, insistimos en las importancia de gobernar en coalición con la sociedad; y los datos tanto poblacionales como de visitas reflejan que las bibliotecas municipales se han convertido en una necesidad social y un servicio muy demandado por los ciudadanos, por ello se debe generar, por parte del gobierno local, un compromiso que se base en la inversión y en el mantenimiento de dichas instituciones.

Si hacemos un repaso por las cuatro bibliotecas municipales comprobamos que en todas ellas existen necesidades. Primero, la Biblioteca Enrique Tierno Galván, reubicada en la Caja del Arte. Biblioteca que el Partido Popular cerrando una biblioteca en funcionamiento, cuyos fondos traslado. bibliográficos junto con sus viejas estanterías, de más de 30 años, pasaron al nuevo edificio. Una nueva planta que ha sido objeto de crítica por numerosos usuarios y usuarias, por estar situada sobre una cafetería-restaurante, un lugar nada adecuado para la misma. A las filtraciones de los olores del establecimiento vecino hay que unir los ruidos producidos debido a que tanto cafetería como biblioteca, comparten baños. Sin embargo, las insuficiencias no acaban aquí. El espacio destinado a los niños y niñas durante años ha estado unido a la sala de adultos, lo que ha supuesto un problema para el resto de usuarios debido al ruido, y para los más pequeños, puesto que no tenían libertad de movimiento y debían mantener un silencio que era imposible. Después de muchos años, se les ha habilitado una sala a los pequeños que ha supuesto una pequeña mejora pero que no supone una adecuada solución a las demandas que esas edades requieren.

Segundo, La Isla Misteriosa. Esta biblioteca descrita por muchos usuarios por su principal característica: reducida. 1. Reducidas dimensiones, una sala de escasos 80 m2, por lo que, se considera más una sala de lectura que una biblioteca. Sus reducidas dimensiones obligan a los usuarios y usuarias de todas las edades y necesidades a compartir espacio, restándole operatividad. 2. Un fondo bibliográfico escaso que tiene que dar cobertura a una zona en constante expansión como es el Soto del Henares y la Mancha Amarilla, y a todos los barrios que se extienden a ambos lados de la Cañada. 3. Horario reducido, tan solo durante 3 horas y media, en turno de tarde.

Tercero, la Biblioteca central Federico García Lorca. Esta biblioteca en el año 2019, recibió 47.000 usuarios, siendo la más visitada de nuestro municipio. Si bien es cierto que han ampliado su horario a los sábados y domingos, para facilitar el estudio, hecho que valoramos como no podía ser de otra forma. La afluencia de usuarios y usuarias, unido a un mantenimiento inadecuado, ha



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

009543

hecho que las instalaciones hayan sufrido un mayor deterioro. Debemos reconocer que en este último año se han realizado obras de mejora, valoradas muy positivamente por la ciudadanía. No obstante, quedan mejoras por realizar, siendo apremiante solucionar el problema de ruido que se sufre en las salas de estudio de la planta baja, debido a la falta de insonorización de las mismas.

Por último, la biblioteca Gabriel Celaya, situada en el Centro Cultural Las Fronteras. Dedicación especial merece este centro, que fue durante muchos años, centro neurálgico de un barrio tan complejo como las Fronteras. Su gran actividad debido a los diferentes servicios que en él se prestaban, hizo disminuir la brecha cultural y económica de los vecinos y vecinas de este barrio. En los últimos años, parece que por un empeño más que evidente del Partido Popular, este centro se ha convertido en un páramo cultural.

La biblioteca Gabriel Celaya consta de dos salas separadas por unas compuertas, recientemente cambiadas por unas puertas con cristaleras, sala infantil y sala de adultos. El cambio a estas puertas se debe a que, en esa biblioteca en el turno de tarde, solo hay un trabajador, por lo que, debe vigilar las dos salas. El problema se deriva de la necesidad de abrir y cerrar continuamente para atender las dos salas. Si hay dos salas en funcionamiento debería haber un trabajador para cada sala. De esta manera no solo se daria mejor servicio de manera habitual, sino que se mejoraría el mismo en caso de baja del trabajador o periodo vacacional; ya que en la actualidad, un trabajador de otra biblioteca debe cubrir su ausencia, solución que creemos que debe ser temporal y dé como respuesta a una necesidad puntual y no llevarla a cabo como costumbre. A las deficiencias mencionadas, hay que añadir los problemas de convivencia y las faltas de respeto por parte de ciertos grupos, minoritarios, y a los que por el momento, no se dan soluciones definitivas.

Además, el centro tiene suscrito un convenio con la UNED para poder ser centro referente en cuanto al préstamo de libros relacionados con los estudios impartidos en Torrejón, dicho fondo bibliográfico ha sido renovado durante estos años de gobierno del Partido Popular, con una media de 12 libros al año. Con esa renovación, el convenio se queda reducido a la mínima expresión, por lo que, los estudiantes de la UNED de nuestro municipio tienen que acudir a otras localidades para su préstamo o directamente comprar los ejemplares.

A todas las particularidades de la red de bibliotecas municipal, hay que añadir la evidente falta de personal, sobre todo, en el turno de tarde. Prácticamente, hay el mismo número de trabajadores por la mañana que por la tarde, siendo esta la franja con más usuarios, debido a que el horario escolar minimiza el uso de las bibliotecas en horario de mañana. Un aumento en el personal en los turnos con mayor afluencia, redundaría en un mejor servicio a la ciudadanía.

30



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

En todos los años de gobierno del Partido Popular se ha incrementado el departamento con dos trabajadores, una persona al principio de la primera legislatura y otra hace unos meses. Además, se ha contratado a un tercer trabajador de manera temporal con el fin de cubrir una excedencia.

Hacemos especial hincapié, al hecho de que las bibliotecas sean centros donde se pueden llevar a cabo cualquier tipo de manifestación cultural, por lo que, los servicios allí prestados deben de ir más allá de poco más de 10 cuentacuentos anuales, la mitad de ellos gratuitos, es decir, que la persona que los cuenta lo hace de forma voluntaria, con la misma voluntariedad que las trabajadoras de las bibliotecas realizan algún que otro taller anual; y, la presentación puntual de libros locales. Nos consta y queremos dejar patente que las bibliotecas de nuestra ciudad son valoradas en gran medida por el extraordinario trabajo, dedicación y motivación de las trabajadoras y trabajadores que forman este departamento. Siendo ineludible la concesión de los recursos económicos y humanos necesarios.

La falta de recursos tiene como consecuencia directa la infrautilización de estos centros, aumentando, así, la brecha entre los ciudadanos y ciudadanas, las preguntas son: ustedes, ¿Quieren o no revertir dicha brecha?, ¿Están dispuestos a democratizar la cultura para que todos y todas tengamos acceso a la información y la educación en condiciones igualitarias? ¿No creen que casi 150.000 visitantes al año no es una cifra considerable para ofrecer un servicio de mayor calidad al que están ofreciendo?

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos para su aprobación, si procede, los siguientes:

ACUERDOS:

- 1. Un plan de inversión real a medio plazo que solucione los problemas estructurales de los distintos centros: malos olores, ruido, falta de espacio.
- 2. Crear una biblioteca en el barrio Soto del Henares que pueda dar servicio tanto a los torrejoneros y torrejoneras de dicho barrio, como a la Mancha Amarilla.
- 3. Aumentar la inversión en fondos bibliográficos que acabe con el desfase temporal en las adquisiciones de ejemplares, que viene afectando a los usuarios y usuarias los últimos años.
- 4. Dotar económicamente a las bibliotecas con una partida suficiente que les permita aumentar y mantener en el tiempo actividades de interés socio-cultural. Con una programación anual estable.







Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

5. Aumentar la plantilla de trabajadores y trabajadoras destinados a los servicios de Biblioteca, con el fin de mejorar el servicio.

Torrejón de Ardoz, 20 de febrero de 2020. Fdo.: Javier Castillo. Portavoz Grupo Mpal. PSOE."

Se transcribe la enmienda a la totalidad presentada por el Partido Popular que dice literalmente lo siguiente:

"Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno local a que incida en la mejora de las bibliotecas municipales.

Reiterar el acuerdo adoptado en el Pleno de fecha 27.03.19, a propuesta del Grupo de Concejales del Partido Popular, sobre:

- Iniciar en la presente legislatura las obras de construcción del Centro Cultural Soto Henares.

Torrejón de Ardoz, a 26 de febrero de 2020. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado"

Interviene la Sra. Puerta para decir que las bibliotecas son el epicentro de la cultura realizada por y para la ciudadanía, alejada de los grandes eventos e inversiones ostentosas. Son el lugar natural de acceso democrático a la cultura, a la información y a la educación. La LRBRL establece, en su artículo 26, la obligatoriedad de prestar servicios de biblioteca pública en aquellos municipios con población superior a 5.000 habitantes. La Población de Torrejón de Ardoz ascendía a fecha 1 de enero de 2019 a 131.376 habitantes.

En la actualidad, Torrejón de Ardoz dispone únicamente de 4 bibliotecas municipales, que no tienen la capacidad de cubrir las necesidades actuales, ya que barrios como el Soto del Henares, con aproximadamente 20.000 habitantes, no disponen de centro cultural ni biblioteca. La red de bibliotecas municipal recibió un total de 149.493 visitas en 2019, un dato que confirma la necesidad de recursos tanto económicos como humanos.

Es verdad que desde el Ayuntamiento se ha aprobado una mejora en el presupuesto para este año. Pero, esta sigue siendo insuficiente. En los dos últimos años se han destinado 6.000 euros anuales para el fondo bibliográfico de 4 BIBLIOTECAS. ¿Ustedes, creen que una inversión de 4 céntimos por usuario es razonable?



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

Además, todas las bibliotecas sin excepción presentan deficiencias. Ponemos en valor las últimas inversiones que han mejorado problemas que se venían arrastrando los últimos años, pero aun así podemos observar que: en la Biblioteca Enrique Tierno Galván, trasladada a la Caja de Arte en 2011, presenta numerosos problemas de olores provenientes del establecimiento situado en la planta de abajo, así como problemas de ruidos, que se repiten de la misma manera en la Biblioteca Central, cuyas salas de la planta baja presentan un grave problema de insonorización. En cuanto a la Isla Misteriosa, su principal problema es que resulta bastante pequeña para cubrir las necesidades de los barrios más próximos, además su horario se reduce a 3 horas y media en turno de tarde. Por último, la Biblioteca Gabriel Celaya, merece especial atención, ya que en lo últimos años se ha convertido en un páramo cultural. Cuyo problema principal es la falta de personal: solo un trabajador en el turno de tarde, que debe vigilar las dos salas y hacer frente con problemas de convivencia y falta de respeto por ciertos grupos minoritarios.

Debemos señalar además, que la falta de personal, sobretodo en turno de tarde, es un problema evidente, que se resuelve realizando un aumento de personal en los horarios con mayor afluencia. Hacemos hincapié en que las bibliotecas son centros propicios para cualquier manifestación cultural. En la actualidad, la actividad es escasa y responde en gran parte a la voluntariedad de las trabajadoras y a personas ajenas que la hacen posible.

La falta de recursos tiene como consecuencia directa la infrautilización de estos centros, aumentando, así, la brecha entre los ciudadanos y ciudadanas. Por ello creemos esencial aprobar los siguientes acuerdos:

- 1. Un plan de inversión real a medio plazo que solucione los problemas estructurales.
- 2. Crear una biblioteca en el barrio Soto del Henares.
- 3. Aumentar la inversión en fondos bibliográficos.
- 4. Dotar económicamente a las bibliotecas con una partida suficiente que les permita aumentar y mantener en el tiempo actividades de interés sociocultural.
- 5. Aumentar la plantilla de trabajadores y trabajadoras destinados a los servicios de Biblioteca, con el fin de mejorar el servicio.

¿No creen que casi 150.000 visitantes al año no es una cifra considerable para ofrecer un servicio de mayor calidad al que están ofreciendo? ¿Están dispuestos a democratizar la cultura para que todos y todas tengamos acceso a la información y la educación en condiciones igualitarias?

Interviene la Sra. Jimenez para decir que las bibliotecas municipales son un gran servicio público, puertas de acceso al conocimiento y a la cultura, desempeñando una función fundamental en la sociedad. No representan lo



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P 2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

mismo para todo el mundo. Para algunas personas son un lugar en el que las madres pueden leer los primeros libros a sus hijos o en el entorno en el que estudian los estudiantes, y para otras, un servicio en el que cualquiera puede llevarse un libro prestado, acceder a internet o comenzar una investigación. En definitiva, las bibliotecas son un medio maravilloso a nuestra disposición para acceder al conocimiento.

A partir del año 2011-2012, la llamada "crisis" económica, golpeó especialmente a este servicio, especialmente en Torrejón, absolutamente el grifo presupuestario. Desde ese momento las adquisiciones de libros y de otros materiales no librarios se recibían a través de diversas donaciones y un escaso goteo de dinero municipal... Desde el Ayuntamiento se recorta hasta la prensa escrita, retirando los ejemplares de los periódicos en papel. A la vez que no había material, se incrementaron los horarios del servicio, con el mismo personal. Por poner un ejemplo, en la Biblioteca "Federico García Lorca": 1 edifico de 3 plantas= planta baja: sala infantil, planta 1ª Sala de adultos, planta 2ª material audiovisual y ordenadores. Durante años, se han repartido 2 personas para atender al público. Y durante demasiadas veces, 1 sola persona se ha quedado sola con todo el servicio abierto. Es como si en el ayuntamiento hubiera una persona para atender en registro (1ª planta) y festejos (4ª planta), ya les digo yo que en la casa consistorial estas cosas no pasan. La falta de personal es evidente.

Las bibliotecas municipales de Torrejón han ido sobreviviendo gracias a la perseverancia de su personal, del respeto al servicio público y la atención que se da a los usuarios y usuarias de estos centros. Hay que poner por delante el trabajo de estas trabajadoras, y para ellas todo mi reconocimiento y afecto.

Estos edificios deben cumplir con unos parámetros de luz, sonido y temperatura. Es vergonzoso que se hayan situado bibliotecas, como la de la Caja del Arte, encima de un bar, con lo que supone de molestias, ruidos y olores. Este año, por fin, se ha logrado sellar las ventanas de la biblioteca "Federico García Lorca" y se ha dotado de una máquina de aire, tras 16 años pasando verdaderas calamidades. Ese es el camino, pero hay que seguir en el resto de edificios existentes y eso pasa por voluntad política e inversión económica.

Y aunque sobre el papel tenemos 4 bibliotecas municipales, realmente solo son 3: "Federico García Lorca", "La Caja del Arte" y "Gabriel Celaya" en Fronteras, porque la sala existente en el Centro Cultural "Rafael Alberti", es eso una pequeña sala, sin consideración real de biblioteca, que apenas permite la colocación de 4 estanterías, sin apenas ejemplares para el préstamo El Barrio de El Soto y Cañada-Mancha Amarilla no cuentan con una instalación propia de biblioteca con capacidad para dar el servicio adecuado a miles de vecinos.

Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

Como ya les dijimos en el anterior Pleno de aprobación de Presupuestos, un municipio como Torrejón no puede dedicar sólo 15.000 € para dotación bibliográfica. Además de arrastrar carencias de los años de crisis, con un grave desfase durante este tiempo, el material se ha ido deteriorando lógicamente por el uso. Por lo que tocaría renovarlo y actualizarlo urgentemente. Además de los soportes en nuevas tecnologías, cada vez mucho más presentes en nuestras vidas y la falta absoluta de material audiovisual actualizado.

Las Bibliotecas municipales son ESPACIOS vivos, cuya función es tener una colección organizada para ponerla a disposición del usuario. Con la disponibilidad el conocimiento social se hace participado. Para ello es imprescindible, otra vez más, dotación económica que permita que tanto la colección esté debidamente formada, como el necesario personal debidamente formado que realice el servicio en condiciones adecuadas.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad, con el siguiente resultado:

PODEMOS: Abstención; PSOE: SÍ; PP: SÍ.

Se aprueba la enmienda a la totalidad y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

9°.- Moción del Grupo de Concejales del PSOE sobre seguimiento de los acuerdos del Ayuntamiento e implantación de medidas efectivas para su cumplimiento en relación a viviendas vendidas a Fidere y Lazora y adopción de acuerdos.

Se transcribe la moción que literalmente dice lo siguiente:

"El pasado mes de septiembre, todos los partidos políticos representados en el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, decidimos no permanecer impasibles ante el atropello que estaban sufriendo cientos de familias de "caseros", nuevos que veían como sus ciudad nuestra eufemísticamente conocidos como "inversores" pero merecidamente llamados "buitres", se habían hecho con la propiedad de sus viviendas; con la imprescindible connivencia del gobierno de la Comunidad de Madrid. Les pretendían imponer unas abusivas condiciones de alquiler bajo el manto de una pseudo legalidad que les da su posición de propietarios, pero que suponen de facto el desahucio de muchas familias que no pueden hacer frente a unas condiciones, que la justicia situará fuera o dentro de la legalidad, pero que desde luego están fuera de toda ética y moralidad ya que van en contra de los principios que deben imperar en la cobertura que ofrezca cualquier vivienda que ostente la condición de pública/protegida. Condición que por mucho





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

empeño que le ponga FIDERE (en este caso) no puede hacer desaparecer, de la misma manera que no han desaparecido los requisitos que debían cumplir los inquilinos para acceder a esas viviendas, por ello, las nuevas condiciones de alquiler son inasumibles.

Es muy importante ser conscientes de que el hito al que se agarra la empresa para desproteger las viviendas, originalmente públicas, es el vencimiento del plazo de protección que regulaban los contratos. Pero, parecen olvidar por el camino, el resto de las cláusulas que contenían dichos contratos, entre ellas las que garantizaban los precios de alquiler y la opción de compra.

El Fondo Buitre ha llegado al punto de enviar demandas aludiendo a la protección jurídica que le otorgan únicamente las cláusulas que le resultan beneficiosas en su objeto lucrativo y se desecha las que protegen a los inquilinos/as, evidenciando una impunidad que asusta.

Sobre suelo público, no se puede jugar a la especulación y menos cuando se mercantilizan Viviendas Públicas Protegidas en Régimen de Alquiler con las familias inquilinas dentro.

Parece que todo este breve relato genera un consenso tal, que volver a traer al Pleno Municipal la situación es casi redundar en acuerdos ya alcanzados. Pero es necesario, porque si los compromisos adquiridos en las instituciones no se traducen en hechos, no habremos hecho nada.

Consenso ha habido, mucho, tanto que en el Pleno Municipal de Torrejón de Ardoz se aprobó una Declaración Institucional con el apoyo del PSOE, PP y PODEMOS, que situaba a la Institución en bloque del lado de los vecinos/as y enfrente de las prácticas abusivas de los Fondos. Entre los acuerdos alcanzados había algunos tan explícitos como exigir a las empresas FIDERE y LAZORA:

- Mantener los contratos de alquiler formalizados con los arrendatarios actualizando la renta de alquiler al Índice de Precios de Consumo (IPC).
- Mantener el derecho de compra para aquellos inquilinos/as que quieran ejercer la opción, en las condiciones que figuran en la calificación definitiva concedida por la Dirección General de Vivienda de la Comunidad de Madrid, descontando el 50% de las cantidades en entregadas durante la vigencia del contrato de arrendamiento.
- Devolver el 50% de las cantidades en entregadas durante la vigencia de contrato de arrendamiento para aquellos que no ejerzan la opción de compra



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

 Reprobar a FIDERE, LAZORA y al Gobierno de la Comunidad de Madrid por estas actitudes y la operación de venta de viviendas públicas a fondos buitre.

Tras este acuerdo, la iniciativa se elevó al siguiente escalón que, además, era el ámbito de resolución efectivo, la Asamblea de Madrid.

Allí el Grupo Parlamentario Socialista propuso una Proposición No de Ley (PNL 90/2019), que recogía los acuerdos alcanzados en el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón, con la esperanza de que, al menos, los grupos políticos firmantes en Torrejón la asumieran en los mismos términos en la Asamblea de Madrid. No pudo ser, hubo que rebajar el nivel de compromiso y a través de una enmienda transaccional, acordada por todos los grupos, excepto la ultraderecha, salió adelante una PNL que recogía acuerdos como:

- Garantizar que la vivienda con protección pública no vuelva a ser objeto de venta a propietarios distintos sus inquilinos.
- Generar un Parque Público de Viviendas Sociales a precios asequibles dando respuesta a la demanda existente.
- Crear una mesa de diálogo con la Dirección General de la Vivienda, las empresas de fondos de inversión inmobiliaria, ayuntamientos y una representación de vecinos de los bloques afectados, para garantizar una protección a las familias y una negociación no abusiva por parte de las empresas en los nuevos contratos de arrendamiento.
- Dar cuenta a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid de las actuaciones de esta mesa de diálogo cada dos meses.
- Establecer un precio máximo en el marco del Reglamento de Viviendas con Protección Pública de la Comunidad de Madrid.
- Requerir a las entidades de los fondos de inversión para que tengan los canales de comunicación con los vecinos afectados que permitan encontrar una solución que respete los derechos legales y contractuales de estos vecinos e impidan que se puedan encontrar en situación de desamparo y desahucio.

Un compromiso claro, explícito y aprobado en el ámbito de resolución del problema, la Asamblea de Madrid. Parece que ese era el inicio del fin del enorme problema que sufren miles de familias en la Comunidad de Madrid, y cientos de ellas en nuestra ciudad.





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489

Incluso el alcalde de Torrejón, Ignacio Vázquez, fue a comparecer ante la Comisión de Vivienda de la Comunidad de Madrid para poner en valor el compromiso adquirido y los acuerdos alcanzados.

Bien, han pasado tres meses y ¿saben que solución efectiva ha reportado todo este recorrido y apoyo institucional a los vecinos afectados/as en Torrejón de Ardoz?

Ninguna, nada, ni una sola propuesta de solución consensuada, ni una muestra de buena voluntad por parte de FIDERE.

En Torrejón no se está cumpliendo ni uno solo de los compromisos y acuerdos alcanzados. FIDERE no se ha sentado a negociar nada con los vecinos/as, la vía de comunicación establecida es por correo, a través de cartas que en muchos casos se envían por debajo de las puertas de las viviendas, unas cartas que no contienen ninguna solución pactada, contienen demandas en el juzgado contra los inquilinos/as. Todo esto es inaceptable. Y, una vez más, no podemos permanecer impasibles ante la impunidad con la que operan estos fondos buitre en contra de la ciudadanía.

La Dirección General de Vivienda de la Comunidad de Madrid no puede pretender que todos los compromisos adquiridos, recogidos nítidamente en una Proposición aprobada en el Pleno de la Asamblea de Madrid se traduzcan en una llamada a FIDERE para pedirles que sean comprensivos. No, el nivel de exigencia debe ser mucho mayor. Dando cuenta por escrito de los términos concretos de esas comunicaciones con la empresa, a todos los afectados; dando cuenta bimensualmente, en la Comisión de Vivienda de la Comunidad de Madrid, de las actuaciones llevadas a cabo para cumplir con los acuerdos recogidos en la PNL 90/2019 y de los resultados de la mesa de diálogo.

Por otro lado, en Torrejón de Ardoz, no podemos asumir que nuestra capacidad de actuación finalizó con la aprobación de la Declaración Institucional. Es más importante todavía garantizar el cumplimiento de los acuerdos alcanzados. Cuando el ayuntamiento reprueba la actitud de FIDERE, reprueba a la Comunidad de Madrid por la venta de las viviendas y manifiesta el apoyo a los vecinos/as, conlleva intrínsecamente no colaborar con el objeto lucrativo que subyace a esta operación. Ver en soportes publicitarios situados en espacios públicos de nuestra ciudad como FIDERE oferta las viviendas de familias afectadas, que están siendo demandadas, es absolutamente indignante y hay que eliminar urgentemente esa campaña de nuestras calles.

Es el momento de acercar los hechos a las palabras, si no, se corre el riesgo de perder la credibilidad, y eso para cualquier gobierno es perderlo todo.





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.L.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

El Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha anunciado la inminente entrada en vigor de "una regulación que limite las subidas del precio del alquiler en las zonas tensionadas con medidas coyunturales que puedan hacer los ayuntamientos." Es decir, que los ayuntamientos podrán limitar las subidas de precios del alquiler de viviendas.

El Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad de Madrid ya se han apresurado a rechazar esta medida, hecho bastante revelador. Esperamos que en Torrejón de Ardoz el Partido Popular se muestre insumiso ante la decisión de sus compañeros madrileños y hagan efectivo su compromiso con los vecinos/as de la ciudad.

Por todo lo anteriormente expuesto proponemos para su aprobación, si procede, los siguientes

ACUERDOS:

- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que en virtud de los acuerdos recogidos en la PNL 90/2019 aprobada en el Pleno de la Asamblea de Madrid el 21 de noviembre de 2019, se convoque a la empresa FIDERE por escrito remitido por la Dirección General de la Vivienda de la Comunidad de Madrid a asistir a la mesa de diálogo con la Dirección General de la Vivienda, el ayuntamiento y una representación de vecinos de los bloques afectados, para garantizar una protección a las familias y una negociación no abusiva por parte de las empresas en los nuevos contratos de arrendamiento.
- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que en virtud de los acuerdos recogidos en la PNL 90/2019 aprobada en el Pleno de la Asamblea de Madrid el 21 de noviembre de 2019, para dar cuenta a todos los implicados en la mesa de diálogo de las comunicaciones establecidas hasta la fecha, tanto en el fondo como en la forma, con FIDERE sobre la situación de los vecinos/as afectadas en Torrejón de Ardoz.
- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que en virtud de los acuerdos recogidos en la PNL 90/2019 aprobada en el Pleno de la Asamblea de Madrid el 21 de noviembre de 2019, requiera a las entidades de los fondos de inversión para que tengan los canales de comunicación adecuados y consensuados con los vecinos afectados que permitan encontrar una solución que respete los derechos legales y contractuales de estos vecinos e impidan que se puedan encontrar en situación de desamparo y desahucio.
- Instar al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a que en virtud de los acuerdos recogidos en la Declaración Institucional aprobada en el pleno de septiémbre de 2019, exija la retirada de la campaña publicitaria iniciada por FIDERE en espacios públicos de nuestra ciudad, donde oferta en alquiler las viviendas de

War and the second seco

39



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P 2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

las promociones cuya operación de compra ha sido reprobada por parte del Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

- Instar al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a que en virtud de los acuerdos recogidos en la Declaración Institucional aprobada en el pleno de septiembre de 2019 y del ofrecimiento del Gobierno Local a los vecinos/as afectados/as de nuestra ciudad, se ponga a su disposición los servicios jurídicos del Ayuntamiento ante las demandas que están recibiendo por parte de FIDERE.
- Instar al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a que en virtud de los acuerdos recogidos en la Declaración Institucional aprobada en el pleno de septiembre de 2019, solicite por escrito a FIDERE un cambio de actitud con los vecinos/as afectados/as de nuestra ciudad, estableciendo canales de comunicación consensuados en la búsqueda de una solución satisfactoria para las partes. Bajo la advertencia de que una nueva negativa y la continuación del envío de demandas a los inquilinos/as pueden derivar en la propuesta al Pleno Municipal de la declaración de FIDERE como entidad "non grata" en la ciudad.
- Valorar positivamente el anuncio del Gobierno de España para la implantación de un sistema que posibilite a los Ayuntamientos limitar los precios de alquiler en zonas tensionadas como por ejemplo el Soto del Henares.

Torrejón de Ardoz, 20 de febrero de 2020. Fdo.: Javier Castillo. Portavoz Grupo Mpal. PSOE"

Se transcribe la enmienda a la totalidad presentada por el Partido Popular que dice literalmente lo siguiente:

"Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Reiterar la declaración institucional conjunta aprobada en el Pleno de fecha 27.09.19 en apoyo a los torrejoneros afectados por promociones de viviendas en el barrio de Soto Henares.

Torrejón de Ardoz, a 26 de febrero de 2020. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado."

Interviene el Sr. Castillo diciendo recuerdo que en verano del año pasado empecé a visitar a los vecinos de la Calle Juan Gris, que, junto al resto de vecinos afectados, me contaban el drama que había supuesto la venta de sus viviendas a fondos buitre por parte de la Comunidad de Madrid.

En aquel momento asumimos el compromiso de hacer de su lucha también la nuestra y llevarla a los ámbitos que representamos. Así aprobamos una declaración Institucional en el Ayuntamiento por todos los grupos políticos





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

y posteriormente trasladamos esos acuerdos a la asamblea de Madrid, ámbito de resolución del problema, porque es allí donde tuvo su origen. Y conseguimos aprobar unos acuerdos encaminados a bloquear que esta situación se repita y además para buscar una solución justa y consensuada entre los afectados y los fondos buitre.

En aquel momento, hace tres meses, hubo aplausos, hubo abrazos, porque parecía que era el inicio de la solución, el alcalde fue a comparecer a la asamblea para poner en valor el acuerdo alcanzado...

¿Saben soluciones han encontrado los vecinos/as afectados desde entonces? Ninguna...

FIDERE, su casero fondo buitre no quiere negociar, ni siquiera quiere sentarse en la mesa de negociación.

La vía de comunicación que ha establecido con los inquilinos es través de cartas en muchas ocasiones deslizadas por debajo de la puerta de sus casas, que contienen demandas con amenazas de desahucio, ¿demandas? Aquellos que han incumplido los contratos y las condiciones firmadas, ¿son los que demandan? ¿Quién ha engañado a quién? ¿Quién debería realmente estar sentado en el banquillo por especular con las viviendas públicas?

Si algo ha quedado claro en todo esto, es que aquí no hay eufemismos, no son fondos inversión, son buitres porque así actúan, como carroñeros, esto no es un conflicto jurídico entre dos actores como se ha llegado a decir, esto es una guerra, y como en todas las guerras no hay grises, hay blancos o hay negros, y nosotros todos nos ubicamos del lado de los vecinos, del lado de la razón, del lado de los oprimidos y enfrente de los buitres.

Por eso, ante la actitud e impunidad con la que opera esta empresa, fue altamente decepcionante escuchar al Consejero de Vivienda de la Comunidad de Madrid hace 5 días en este mismo salón cuando le pregunte por la situación de estos vecinos y me dijo que lamentablemente FIDERE no quiere hablar, no hombre no, eso no vale, la exigencia deber ser mucho mayor. Porque si no acercamos los hechos a las palabras no habremos hecho absolutamente nada por nuestros vecinos.

Es igualmente indignante que este pleno repruebe a dos fondos buitre por su actitud con nuestros vecinos, repruebe a la Comunidad de Madrid por vender sus viviendas a estas empresas, repruebe la operación de venta de estas viviendas y ahora veamos por toda la ciudad, en espacios publicitarios ubicados sobre suelo público como FIDERE anuncia el fruto lucrativo de esa operación reprobada, ver como anuncia en alquiler las viviendas de las que





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

quiere desahuciar a aquellos a los que supuestamente estamos defendiendo. Es inaceptable, hay que recrudecer la lucha contra estas actitudes.

Miren, voy a terminar ahora que estamos a unos días de la celebración del día internacional de la Mujer con palabras de una luchadora entre las luchadoras por los derechos y libertades de las mujeres, Simone de Beauvoir que dijo;

"Que el opresor no sería tan fuerte si no tuviera cómplices entre los oprimidos..." no demos sentido a esta afirmación, no seamos cómplices de los opresores.

Interviene la Sra. Jimenez para decir que cinco meses después de la Declaración Institucional acordada por todos los grupos del Pleno en Septiembre, volvemos a debatir en el pleno una moción sobre la actividad de los fondos buitre en Torrejón de Ardoz.

En estos meses tenemos muchos hitos, la mayoría marcados por la actividad de los vecinos y vecinas de los barrios afectados que, junto al Sindicato de Inquilinas, están desarrollando una gran labor de denuncia y movilización, no solo en Torrejón, sino en toda la Comunidad de Madrid. Les damos nuestra enhorabuena por su voluntad y fuerza a la hora de defender el derecho a la vivienda que marca el artículo 47 de la Constitución Española. Entre esos hitos, destacamos los siguientes:

En Diciembre, la comparecencia ante la Comisión de Vivienda en la Asamblea de Madrid de nuestro Alcalde, que se demoró varias semanas por cuestiones de agenda y que supuso un cierto malestar del Sr. Vázquez, según sus propias declaraciones.

En esta comparecencia el Sr. Vázquez enumeró las iniciativas tomadas por el gobierno de Torrejón entre las que estaban "dar voz a los vecinos para denunciar su caso" (estamos esperando un reportaje sobre el tema en el Plaza Mayor), el acuerdo institucional del Pleno y el asesoramiento jurídico gratuito a las familias. Pero lo más relevante de la comparecencia es cuando usted asume que no tienen más herramientas para poder solucionar este problema y defiende la seguridad jurídica para las empresas que han comprado esas propiedades de forma legal. Termina espetando un "poco podemos hacer" que es un mazazo para las familias torrejoneras afectadas que habían confiado en su alcalde.

Ya en Febrero, el Sr. Alston, relator de la ONU sobre Pobreza, visita los bloques de viviendas de Fidere en Torrejón de Ardoz. Allí se reúne con las familias afectadas y conoce de primera mano la situación dramática por la que están pasando. Por cierto, en esa reunión el Ayuntamiento estaba



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

representado por los Concejales de la Oposición. Ausencia notoria la de los concejales de Partido Popular.

Días después, el Sr. Alston hacía público un informe demoledor sobre la situación de la vivienda pública en España diciendo que "la mayoría de los gobiernos le han prestado muy poca atención a estos derechos, y tratan la política de vivienda como una cuestión de economía y del papel del sector privado".

Pocos días después, el tercer hito: El Ministro de Transportes "confirma que los ayuntamientos tendrán el poder para limitar los precios del alquiler", el Gobierno de España promoverá una "regulación que limite los precios del alquiler en zonas tensionadas", como podría ser la situación del Soto del Henares.

El mismo día del anuncio del Sr. Ábalos, rápidamente salen la Sra. Ayuso y el Sr. Martínez-Almeida, así como el Consejero de Vivienda, a anunciar que rechazan aplicar la limitación de los precios del alquiler, tachándolos de "intervencionistas". Y sin ir más lejos, hace unos pocos días, aquí en este salón de plenos, el consejero de Vivienda, David Pérez acompañando a la Presidenta de la CdM Isabel Díaz Ayuso, recalcó que no podía hacer nada ante una empresa privada y que no podía obligar a sentar en una mesa de negociación a Fidere si éstos no tenían esa voluntad.

Estos tres hitos resumen la política del Partido Popular con el problema de la Vivienda: Aprobar declaraciones institucionales publicitarias para aplacar a los vecinos movilizados y acto seguido vaciarlas de contenido para oponerse a las soluciones que se ofrecen.

Situaciones como esta son propias de la antipolítica, la que anuncia acuerdos que luego jamás se realizan, las que en primera instancia dan "todo el apoyo" para acto seguido decir que "poco se puede hacer". Políticas publicitarias, populistas en el peor sentido de la palabra, que prometen soluciones que nunca se implementan.

Todavía, Sr. Vázquez, estamos a tiempo de corregir esta peligrosa deriva, porque sí se pueden y se deben tomar iniciativas que soluciones o palíen la situación en la que se encuentran cientos de familias en Torrejón. Y la solución se necesita ya, no sirve de nada anunciar la construcción de 100 viviendas para dentro de algunos años, cuando desgraciadamente, la situación de las familias de los Bloques en Lucha ya no sea reversible.

Recuerden o se está con los vecinos o se está con los Buitre, las dos cosas son incompatibles. Comprométase, ante el pleno y ante nuestros vecinos/as a utilizar todas las herramientas que estén en su mano en cuanto



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P 2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

009557

sea posible su aplicación y en concreto comprométase a aprobar la limitación de los precios de los alquileres en el Soto del Henares en cuanto el Consejo de Ministros del Gobierno de España apruebe esa medida.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir que este Alcalde, el Sr. Vázquez, ha estado siempre al lado de los vecinos y se ha demostrado cotidianamente.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la enmienda a la totalidad, con el siguiente resultado:

PODEMOS: Abstención; PSOE: Abstención; PP: SÍ.

Se aprueba la enmienda a la totalidad y se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

10°- Ruegos y Preguntas

Da lectura la Sra. Jiménez a los Ruegos y Preguntas del Grupo municipal Podemos que dice lo siguiente:

RUEGOS:

1. Observamos que desde antes de las fiestas navideñas se encuentran terminados los trabajos correspondientes al nuevo túnel de calle Enmedio y que hasta la fecha, no ha sido abierto al público. Consideramos que salvo, problema de fuerza mayor, dicho paso debería estar abierto ya que es una vía más de descongestión del tráfico.

Solicitamos sean abiertos al público y en caso de haber algún problema técnico para su apertura, informar debidamente de la situación.

2. Nos han llegado múltiples quejas de vecinos y vecinas que residen en el Parque Granada afectados por la contaminación acústica provocada por las campanas de la iglesia de la Soledad. Parece ser que este elevado ruido produce una alta crispación ya que los vecinos ven interrumpido, constantemente, su descanso. Como es natural, la primera actuación ha sido hablar con el cura para que baje el sonido y su actitud ha sido poco razonable. Ante esta actitud, los vecinos están recogiendo firmas para solicitar una solución definitiva que les permitas volver a la situación de siempre.

Solicitamos que este Ayuntamiento medie entre los vecinos y el cura para buscar una solución a este conflicto antes de que este problema aumente.





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

000558

PREGUNTAS:

1. Una vez concluidas las fiestas de navidad y habida cuenta de la cantidad de espectáculos, atracciones etc. de carácter luminoso, solicitamos, faciliten la factura de consumo por energía eléctrica. Creemos que el gasto por este concepto debe ser cuantioso y desconocemos si estará contemplado en el cómputo total de gastos de las Mágicas Navidades.

¿A qué importe asciende el gasto de consumo eléctrico en el periodo comprendido entre el 22 de noviembre de 2019 al 6 de enero de 2020? Solicitamos copia de las facturas.

2. Conocer la calidad del aire en Torrejón de Ardoz nos parece que es un dato que se debería manejar con cierta periodicidad y hacerse público por parte del Ayuntamiento, para conocimiento de todos y todas las vecinas, aunque los datos los facilite el único medidor que tenemos en el municipio y éste sea de C.M.

¿Controla este equipo de gobierno los datos sobre calidad del aire del medidor existente? ¿En caso de que los datos superen los niveles máximos, que actuaciones se prevén llevar a cabo?

Da lectura el Sr. Castillo a los Ruegos y Preguntas del Grupo municipal PSOE que dice lo siguiente:

PREGUNTAS:

1. El Gobierno de la nación ha confirmado recientemente que se promoverá la regulación de los precios de alquiler en las zonas tensionadas, delegando dicha competencia en las Comunidades Autónomas y en los Ayuntamientos. Esta medida responde a que la vivienda, entendida como un pilar básico de nuestro estado de bienestar, se ha erigido como uno de los problemas más acuciantes de nuestra sociedad. Por ello, es necesario intervenir de tal manera que se trate la problemática como emergencia social prioritaria en la agenda política; y con estrategias a medio-largo plazo basadas en la creación de más viviendas sociales.

Hace tan solo una semana, el ministro José Luis Ábalos confirmaba que el índice, por el cual se establecerán que zonas están enmarcadas en las áreas tensionadas estará listo a finales de marzo. El Gobierno del Partido Popular ya ha anunciado a través de su presidenta Díaz Ayuso y su consejero de vivienda. David Pérez, que la Comunidad Autónoma de Madrid no hará uso de dicha competencia, alegando que una limitación en los precios de alquiler responde a "medidas fuertemente intervencionistas y muy populistas que lo que provocan es una retirada de muchas viviendas del mercado y esa contracción de la oferta



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489

provoca también un incremento de los precios y de la economía sumergida". Si bien, es cierto que en zonas donde los alquileres han subido desproporcionadamente, debido a la incursión, en gran medida, de los fondos buitres, se hace más que evidente la necesidad de regulación con políticas públicas que permitan el acceso a una vivienda digna, y para ello, tal y como se indica en el artículo 47 de nuestra Constitución, que establece en su segundo inciso "... los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación".

Por todo lo expuesto, les preguntamos:

¿Ustedes, desde el gobierno municipal, van a seguir la senda marcada por sus compañeros de partido en la Comunidad de Madrid o van a tomar las medidas necesarias para finalizar con la especulación de precios de alquiler que se ha instalado en nuestro municipio, sobre todo, en zonas como el Soto del Henares?

2. Recibimos con enorme preocupación la información que nos llega sobre diversos problemas que afectan a los agentes de la Policía Local de Torrejón de Ardoz.

Por un lado, nos llega información de que la filosofía de este gobierno de circunscribir su iniciativa política a la organización de unos eventos y festejos de cada vez mayor envergadura, genera situaciones de inseguridad latente en diversas partes de la ciudad como consecuencia lógica de tener copado el servicio de Policía Local en labores de seguridad en exclusiva para esos grandes eventos festivos como las Navidades, Carnavales o las Fiestas Populares. Hay al parecer unidades con funciones muy concretas que nada tienen que ver con el control del flujo de personas, que tienen que hacer ese tipo de funciones que no les corresponden.

En las últimas fechas nos consta que ha habido un incremento en el número de robos en la ciudad, y en las llamadas que ha recibido Policía Nacional por parte de vecinos/as en cuestiones de competencia de Policía Local ante el colapso sufrido por las causas antes descritas.

Por todo ello sorprende todavía más que la necesidad de nuevos agentes en nuestra ciudad y la garantía de asegurar unas óptimas condiciones laborales de la actual plantilla de Policía Local se vean comprometidas como se puede deducir del no ingreso de los 25 nuevos agentes de Torrejón de Ardoz en el Curso Selectivo de Policías locales iniciado el pasado 17 de febrero con agentes de 10 municipios de la Comunidad de Madrid, de la no inclusión en los Presupuestos del Ayuntamiento de la subida salarial a los funcionarios y del

SEMINIMA



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

incremento de la Reclasificación de Agentes por la aplicación de la nueva Ley de Coordinación de Policías Locales o tal y como nos trasmiten los diversos sindicatos de Policía Local su exclusión de la propuesta de Valoración de Puestos de Trabajo.

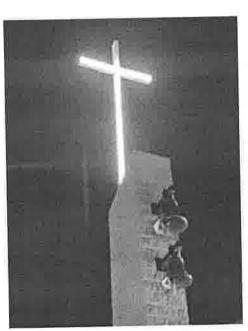
Por todo lo expuesto, les preguntamos:

¿Por qué no se ha contemplado en los Presupuestos Generales de la ciudad el incremento salarial del 2% para todos los funcionarios y el de la reclasificación de Agentes que ha sido regulado en un proceso ya anunciado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid?

¿Por qué se han dilatado durante meses las pruebas incluidas en el proceso de acceso a las 25 plazas de nuevos Agentes de Policía Local de Torrejón de Ardoz, impidiendo su incorporación en reciente inicio del Curso Selectivo de Policías Locales de la Comunidad de Madrid?

RUEGOS:

1. Los últimos días estamos recibiendo multitud de quejas relacionadas con la nueva instalación del campanario en la Iglesia Nuestra Señora de la Soledad, situada en la Calle Berlín. Los vecinos y vecinas reclaman, por una cuestión de convivencia, el cese del repique de campanas a ciertas horas, particularmente los fines de semana.



Al parecer a las campanas se las ha incorporado un sistema de altavoces que multiplica el nivel sonoro de un campanario que está situado a menos de 5 metros de las ventanas de unas viviendas donde, en algunos casos, duermen niños pequeños y personas enfermas que desde hace días, vienen padeciendo el sonido incesante de las campanas durante 60 largos segundos, en intervalos de 15 minutos de lunes a domingo desde las 9 de la mañana.

Nos consta que los vecinos y vecinas afectados han intentado llegar a un acuerdo con el párroco de la iglesia, obteniendo una rotunda negativa a prescindir de las llamadas a misa que realiza a primera hora del día, sobre todos en el fin de semana.





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

Por ello, los vecinos y vecinas afectados han comenzado una campaña de recogida de firmas que en sólo dos días ha recabado más de 200 apoyos.

Por ello, consideramos que el ayuntamiento debe mediar para encontrar una solución consensuada a este problema desde un prisma cívico, y hacerlo como medida previa a otras actuaciones que ya se están planteando los afectados ante lo que consideran: "un incumplimiento de la Ordenanza de Protección Contra la Contaminación Acústica Ruidos y Vibraciones de Torrejón de Ardoz". Que como bien saben, acota de manera nítida los niveles sonoros de las distintas zonas de la ciudad, siendo esta en particular una zona de especial protección acústica tipificada como "Tipo 1: área de silencio" al estar anexa a un Centro Docente el Centro de Educación Infantil "Severo Ochoa".

Por todo ello, rogamos se tomen las medidas oportunas que pongan fin a este conflicto de convivencia que se ha generado en nuestra ciudad.

2. No es la primera vez que traemos al pleno la compleja situación de Soraya, una vecina de nuestra ciudad. Como saben, una operación de espalda derivo en un periodo de baja e incapacidad laboral que tuvo unas nefastas consecuencias en su vida más allá de las propias derivadas de su estado de salud. Soraya, madre soltera con tres hijos, con la drástica reducción de ingresos que supuso el cese de su actividad laboral, no pudo hacer frente a los gastos de alquiler de su vivienda y ha tenido que ir solventando la crítica situación en la que se ha visto inmersa su familia tomando decisiones muy difíciles que responden a principios básicos de supervivencia.

Por suerte, tras recibir demandas de desahucio, vivir con el fantasma de no tener un techo bajo el que cobijar a una familia que incluye a un bebé de pocos meses, y después de atravesar un insufrible periodo de incertidumbre, hoy podemos decir, que con su esfuerzo y con muy poquita ayuda por parte de las distintas administraciones, Soraya empieza a ver la luz y ya genera ingresos para poder salir adelante.

Ahora solo necesita un último empujón para alcanzar la estabilidad que merece el esfuerzo que ha hecho por salir de esta situación.

Por ello, rogamos que el Ayuntamiento en general y el alcalde en particular, haga efectiva la ayuda que se le propuso hace meses para poder afrontar la fianza que le va a permitir, ya con sus propios ingresos, hacer frente al alquiler de la vivienda que va a suponer la puerta de salida a este tortuoso camino que han recorrido Soraya y su familia.







Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE PODEMOS EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE ENERO 2020

"1.- ¿Cuántas paradas de autobús accesibles tiene Torrejón y dónde están ubicadas?

Según información remitida por el Consorcio Regional de Transportes de Madrid, el número de paradas accesibles son 119.

Trabajamos en permanente colaboración con el CRTM en un proceso constante para incrementar, de manera paulatina y progresiva, el número de parada accesibles.

Al respecto de la ubicación:

PARADA	DENOMINACIÓN
06888	AVENIDA DE MADRID-BUDAPEST
06891	AVENIDA DE MADRID- MILÁN
06892	AVENIDA DE MADRID- TURÍN
06893	AVENIDA MADRID-, PARQUE VEREDILLAS
06894	AVENIDA DE MADRID- TURÍN
06895	TURÍN- VEREDILLAS
06896	TURÍN- VERDILLAS
06897	VEREDILLAS- AVDA VIRGEN LORETO
06898	VERDEDILLAS- AVDA VIRGEN LORETO
06901	MADRID- COLEGIO
06902	MADRID- COLEGIO
06903	AVDA FRONTERAS- MADRID
06904	AVDA FRONTERAS- MADRID
06909	TORREJÓN- PUERTO DE NAVACERRADA
06912	AVDA CONSTITUCIÓN- CATALARANA
06913	AVDA CONSTITUCIÓN- CANTALARANA
06916	CEMENTO-CARBONO
06918	FORJA-OXIGENO
06919	OXIGENO- MARMÓL
06920	HILADOS- CENTRO CULTURAL
06921	HILADOS- CENTRO CULTURAL
06922	HILADOS- PARQUE CATALUÑA
06923	HILADOS- PARUE CATALUÑA
06927	CTRA LOECHES- SAN BENITO
06928	MAGDALENA- BARRIO DEL CASTILLO
06929	BRÚJULA- CENTRO DE SALUD
06930	SILICIO- BRÚJULA
06931	CIRCUNVALACIÓN- HIERRO





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

06932	CIRCUNVALACIÓN- HIERRO
06935	
06936	CIRCUNVALACIÓN- ABEDUL
06937	CIRCUNVALACIÓN – CEDRO
06938	CIRCUNVALACIÓN- SOLANA
06939	CIRCUNVALACIÓN- SOLANA
06940	AVDA CONSTITUCIÓN- JUNCAL
06940	AVDA CONSTITUCIÓN- JUNCAL
06943	AVDA CONSTITUCIÓN- BUDAPEST
	AVENIDA FRESNOS- JÚPITER
06944	AVDA FRESNOS- POSEIDÓN
06946	AVDA CONSTITUCIÓN- CTRA LOECHES
07231	AVDA CONSTITUCIÓN- ROMA
07233	ALCORCÓN- TORREJÓN
07235	AVDA MADRID- PARQUE VEREDILLAS
07237	CTRA DE LOECHES- JOAQUIN BLUME
07238	CTRA DE LOECHES- JOAQUIN BLUME
07429	BRÚJULA- CENTRO DE SALUD
07430	AVDA CONSTITUCIÓN- TRREJÓN ARDOZ
09393	TERMINAL AVENIDA DE LAS FRONTERAS
09558	AVENIDA DE MADRID- CENTRO DE SALUD
09559	AVENIDA MADRID- CENTRO DE SALUD
09560	JUNCAL-INSTITUTO
09562	JUNCAL- AVDA CONSTITUCIÓN
10072	AVDA CONSTITUCIÓN- LA ZARZUELA
10073	AVDA CONSTITUCIÓN- AVDA DESCUBRIMIENTOS
10074	AVDA CONSTITUCIÓN- AVDA DESCUBRIMIENTOS
10075	AVDA CONSTITUCIÓN- LA ZARZUELA
10088	CTRA M 108- AEROESPACIAL INTA
10257	CTRA M 108 AEROESPACIAL INTA
10835	CANTO- AVDA CONSTITUCIÓN
10890	ESTACIONES DADOUE POMPETE
10892	ESTACIONES- PARQUE BOMBEROS
10896	AVDA CONSTITUCIÓN- AVDA FRONTERAS
10899	AVDA CONSTITUCIÓN- ROMA
10952	PASEO CIPRESES- CEMENTERIO
10953	CTRA CASTILLO- SAN FRANCISCO
11181	CASTILLO- COLEGIO
11182	C.C. PARQUE CORREDOR
11436	C.C. PARQUE CORREDOR
11504	CIRCUNVALACIÓN- POZO DE LAS NIEVES
11505	AVDA FRONTERAS- CENTRO DE SALUD
11927	AVDA PERONTERAS- CENTRO DE SALUD
11928	AVDA DESCUBRIMINETOS- ORELLANA
12941	HERMANOS PINZÓN- LA ZARZUELA
12945	HILADOS- COMISARIA
15081	ALAMO- COLEGIO
15082	GARABAY- JOSÉ CADALSO
10002	AVDA CONSTITUCIÓN- EST. TORREJÓN DE ARDOZ





50



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489

15083	TERMINAL PLAZA ESPAÑA- EST. TORREJÓN
15084	TERMINAL PLAZA ESPAÑA- EST. TORREJÓN
15393	CTRA M 108- BRIGADA PARACAIDISTA
15442	TERMINAL PLAZA ESPAÑA- EST. TORREJON
15943	CTRA M 206- PLAZA DE TOROS
15944	CTRA M 206- PLAZA DE TOROS
16533	CTRA BASE. – AVDA CONSTITUCIÓN
16534	AVDA MADRID- INSTITUTO
16555	ESTACIONES- PRIMAVERA
16556	ESTACIONES- PRIMAVERA
	AVDA UNION EUROPEA- CENTRO SALUD
16559	CTRA LOECHES PZA DEL PROGRESO
16978	CTRA DE LOECHES- HACIENDA
17337	SOLANA- MADERA
17500	SOLANA- CTRA DE LOECHES
17501	AVDA UNIÓN EUROPEA- DINAMARCA
17554	SOLANA- CIRCUNVALACIÓN
18089	SOLANA- CIRCUNVALACIÓN
18090	MEJORADA- PARQUE INDUSTRIAL LAS MONJAS
18144	ESTACIONES- INVIERNO
18146	AVDA FRONTERAS- AVDA CONSTITUCIÓN
18255	MATEO INURRIA- HOSPITAL DE TORREJÓN
18653	AVDA CONSTITUCIÓN- PASEO CONCORDIA
18655	AVDA CONSTITUCIÓN- PASEO CONCORDIA
18656	AVDA EDUARDO CHILLIDA- PASEO DEMOCRACIA
18657	AVDA EDUARDO CHILLIDA- PASEO DEMOCRACIA
18658	AVDA CARMEN MARTIN GAITE- PASEO IGUALDAD
18659	AVDA CARMEN MARTIN GAITE- PASEO IGUALDAD AVDA CARMEN MARTIN GAITE- PASEO IGUALDAD
18660	AVDA CARMEN MARTIN GAITE- FASEO ICONEDIAS
19053	PASEO DEMOCRACIA- AVDA EDUARDO CHILLIDA
19054	AVDA JOAN MIRÓ- AVDA CARMEN MARTIN GAITE
19055	AVDA JOAN MIRÓ- JUAN GRIS
19169	AVDA JOAN MIRÓ- MARIANO BENLLIURE
19170	AVDA JOAN MIRÓ- DULCE CHACÓN
19381	BASE ÁERA- AENA
19866	PAEO DE LA DEMOCRACIA- EST. SOTO DEL HENARES
19867	AVDA JORGE OTEIZA- EST. SOTO DEL HENARES
20266	TERMINAL PLAZA ESPAÑA- EST. TORREJON
20350	SILICIO- HILADOS
20433	AVDA FRESNOS- PISOS TUTELADOS
20434	AVDA FRESNOS- PISOS TUTELADOS
20486	OTOÑO- PRIMAVERA
20487	ÁLAMO- PARQUE EUROPA
20488	ÁLAMO- PARQUE EUROPA
20400	



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

¿Cuál es el coste económico de las obras a realizar para conseguir la accesibilidad de dichas paradas?

Es complejo precisar la cantidad exacta necesaria para dotar de accesibilidad una parada (por las distintas condiciones de cada una de éstas), pero se estima en torno a los 3.000 € aproximadamente.

2.- La Comunidad de Madrid reitera que las obras del Colegio de Educación Especial público de Torrejón de Ardoz comenzarán a lo largo de este año.

Torrejón de Ardoz, a 26 de febrero de 2020. PORTAVOZ DEL GOBIERNO. Fdo.: José Luis Navarro Coronado."

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE PSOE EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE ENERO 2020

"1.- La seguridad ciudadana es competencia del Cuerpo Nacional de Policía, dependiente del Ministerio del Interior del Gobierno de España. Por lo que deberán de dirigirse a estos para tener respuesta adecuada a las cuestiones de seguridad que plantean.

2.- Desde que el pasado 17 de enero de 2020, el sistema informático del Hospital Universitario de Torrejón se vio afectado por un virus informático, el alcalde torrejonero, Ignacio Vázquez, ha estado en permanente contacto con la Gerencia del Hospital Universitario de Torrejón y con la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid para estar informado de las diferentes vías de solución que se están acometiendo para resolver esta situación, y que se adopten las medidas preventivas para que no se vuelva a repetir.

Durante estos días desde la Gerencia del Hospital y la Consejería de Sanidad se ha garantizado la asistencia a los pacientes, aunque se han registrado incidencias puntuales ante esta caída en el sistema informático. El alcalde, como ha hecho durante estos días, muestra su apoyo a todos los profesionales que trabajan en el centro hospitalario, ya que están realizando una gran labor para paliar los problemas que ha generado esta anomalía. Tanto la gerente del hospital, como responsables de la Consejería de Sanidad, han comunicado al alcalde que ya se han recuperado el 80% de los sistemas informáticos afectados y que en breve quedarán restablecidos





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

en su totalidad para continuar con el plan de integración de las diversas herramientas informáticas y aplicaciones.

Torrejón de Ardoz, a 26 de febrero de 2020. PORTAVOZ DEL GOBIERNO. Fdo.: José Luis Navarro Coronado."

Y sin otros asuntos a tratar, se da por finalizado el acto, en el lugar y fecha anteriormente indicados siendo las diez horas y veintidós minutos, lo que como Secretario, Certifico.